



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA N° 52-2022 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25NOV022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 51 -2022

Se dio lectura al Acta N° 51-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 51-2022.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS		ACUERDO N° 3																					
<p>1.- Oficio N° 1386 UCP/COSAM de fecha 24OCT022, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso de SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO INDUSTRIAL, LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 165,000.00), del Fondo de Utilidades del CEFAFA año 2022. Asimismo, solicita autorización para el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las consultas derivas del proceso, Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de contrato, según detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>GRADO Y</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Tte yTrans</td> <td></td> <td>Oficial Representante de la Unidad</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Técnico</td> <td></td> <td>Especialista en el Bien</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Administrativa</td> <td></td> <td>Digitadora</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Administrativo</td> <td>Gerson Fernando Parada Marroquín</td> <td>Administrador de Contrato Titular</td> </tr> </tbody> </table>		N°	GRADO Y	NOMBRE	CARGO	1	Tte yTrans		Oficial Representante de la Unidad	2	Técnico		Especialista en el Bien	3	Administrativa		Digitadora	4	Administrativo	Gerson Fernando Parada Marroquín	Administrador de Contrato Titular	<p>1.- Oficio N° 1386 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO INDUSTRIAL, LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, del Fondo de Utilidades del CEFAFA año 2022, bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA según lo establece el Art. 59 de la LACAP. Asimismo, autoriza el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las consultas derivas del proceso, Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de contrato.</p>	
N°	GRADO Y	NOMBRE	CARGO																				
1	Tte yTrans		Oficial Representante de la Unidad																				
2	Técnico		Especialista en el Bien																				
3	Administrativa		Digitadora																				
4	Administrativo	Gerson Fernando Parada Marroquín	Administrador de Contrato Titular																				

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials]



2.- Oficio N° 1449 UCP/COSAM de fecha 07NOV022, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso del SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM AÑO 2023, a través del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2023, por un monto de SEISCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 680,000.00). Asimismo, solicita autorización para el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las posibles consultas, Comisión Evaluadora de Ofertas y a los administradores de contrato:

N°	GRADO Y	NOMBRE	CARGO
1	Tte y Lic.		Oficial Representante de la Unidad
2	Licenciada		Especialista en el Bien
3	Administrativa		Digitadora
4	Licenciado	José Félix González Merchez	Administradora de Contrato titular
5	Licenciada	Ligia Pamela Pineda Hernández	Administradora de Contrato suplente

2.- Oficio N° 1449 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el proceso del SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM AÑO 2023, a través del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2023, considerando la asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, bajo la modalidad de Licitación Pública según lo establece el Art. 59 de la LACAP. Asimismo, autoriza el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las posibles consultas, Comisión Evaluadora de Ofertas y a los administradores de contrato.

3.- Oficio N° 1450 UCP/COSAM de fecha 07NOV022, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso del SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL MÉDICO ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2023, a través del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2023, por un monto de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 145,000.00). Asimismo, solicita autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a los administradores de contrato, según detalle:

N°	GRADO Y	NOMBRE	CARGO
1	Myr. y Dr.		Oficial Representante de la Unidad
2	Dra.		Especialista en el Bien
3	Adm.		Digitadora
4	Asistente Dental	Manuel de Jesús Palma	Administrador de Contrato Titular
5	Asistente Dental	Brandon González Miranda	Administrador de Contrato Suplente

3.- Oficio N° 1450 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el proceso del SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL MÉDICO ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2023, a través del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2023, considerando la asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, bajo la modalidad de Licitación Pública según lo establece el Art. 59 de la LACAP. Asimismo, autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a los administradores de contrato.

4.- Oficio N° 1514 UCP/COSAM de fecha 18NOV022, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE SEIS (6) AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE

4.- Oficio N° 1514 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que no se autoriza el proceso del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE SEIS (6)

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, POR UN MONTO DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20,000.00).

AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, debido a que el tiempo de ejecución del contrato, no se realizaría en el presente ejercicio fiscal; por lo cual se deberá solicitar al COSAM considerarlo para el proximo año.

IV. NOVENO INFORME DE DEPURACIÓN DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES, AUDICCA

Los Sres. del Despacho de Auditoría Integral y Consultoría, S.A. de C.V. presentaron al Consejo Directivo el noveno informe del avance al Plan de saneamiento y liquidación de cuentas contables, el cual estaba conformado según detalle:

A. OBJETIVO

Realizar la depuración de los saldos de cuentas contables de Activo y Pasivo, contenidas dentro del Balance General del CEFAFA, especificadas en los Términos de Referencia, basándose en las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, contenidas en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera del Estado, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan de Análisis y Revisión para el Saneamiento de Cuentas Contables, y cualquier normativa legal técnica aplicable a la institución.

B. ALCANCE

Realizaremos la depuración de los saldos de cuentas contables contenidos dentro del Balance General del CEFAFA, basándonos en las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, contenidas en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera del Estado, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan de Análisis y Revisión para el Saneamiento de Cuentas Contables, y cualquier normativa legal y técnica aplicable a la institución.

C. ANTECEDENTES

04/03/2022: Se entregó el primer informe al administrador de contrato, luego de revisados los puntos con la Gerencia General producto de nuestra depuración.

09/04/2022: En fecha 24 de marzo se entregó el segundo informe al administrador de contrato, luego de superar las observaciones realizadas, se presentó nuevamente en fecha 06 de abril, el cual fue presentado ante el Consejo Directivo del CEFAFA y aprobado con fecha 09 de abril del año 2022.

20/05/2022: En fecha 29 de abril se entregó el tercer informe al administrador de contrato, luego de superar las observaciones realizadas, fue presentado ante el Consejo Directivo del CEFAFA y aprobado con fecha 20 de mayo del año 2022.

14/06/2022: En fecha 25 de mayo se entregó el cuarto informe al administrador de contrato, luego de superar las observaciones realizadas, se presentó ante el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA y fue aprobado en fecha 14 de junio del año 2022.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



24/06/2022: En fecha 24 de junio se entregó el quinto informe al administrador de contrato, luego de superar las observaciones realizadas, se presentó ante el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA y fue aprobado en fecha 22 de julio del año 2022.

25/07/2022: Se entregó el sexto informe al administrador de contrato, el día 29 de julio, luego de revisados los puntos el administrador de contrato nos proporcionó información adicional sobre los certificados de depósitos a plazos que CEFAFA tiene en diferentes instituciones financieras, y el día 24 de agosto entregamos las observaciones presentadas.

26/08/2022: En fecha 26 de agosto se entregó el séptimo informe al administrador de contrato, en fecha 12 de septiembre sosteniendo una reunión con el Gerente Financiero, no se presentaron observaciones en dicho informe.

24/09/2022: En fecha 24 de septiembre se entregó el octavo informe al administrador de contrato, luego de superar las observaciones realizadas, se presentó ante el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA y fue aprobado en fecha 14 de octubre de 2022.

24/10/2022: En fecha 24 de octubre se presentó ante el administrador de contrato solicitud de prórroga para la entrega del noveno y último informe debido a la delicadeza y necesidad de estudio profundo de la cuenta.

D. Como parte de la ejecución del trabajo emitimos nuestros hallazgos y recomendaciones de las cuentas siguientes:

Código Contable	Nombre de la Cuenta de Activo	Rubro al que pertenece	Saldo al 31 de julio 2021	Saldo depurado
21101001	Caja General	Disponibilidades	\$ 42,994.72	\$ 42,994.72
Total			\$ 42,994.72	\$ 42,994.72

Cuenta: 21101001 – Caja General - Saldo: \$42,994.72

La cuenta 21101001 – Caja General, comprende un saldo de \$42,994.72, compuesto por varios conceptos de registros relacionados a: remesas por ingresos de ventas en efectivo, abonos a créditos, faltantes de inventario, ingresos y gastos relacionados a fondos de caja, depósitos a plazos, intereses devengados, cobros de detrimentos de fondos por robo gestionados ante las aseguradoras, Fondo de 2% retenido a operativos activos, venta de bases de licitación, cobro de multas por retardos de entrega de productos a proveedores, entre otros; por lo que, podemos determinar que el saldo no corresponde solo a ventas realizadas en las sucursales del CEFAFA.

En el año 2005 la cuenta se apertura en el sistema SAFI con un saldo de \$24,332.94 provenientes del saldo final al cierre del año 2004 y con origen en el sistema SICGE, a las cuales se le han realizado cargos y abonos entre el 2005 al 2019.

A continuación, presentamos un resumen de movimientos generales de la cuenta que compone el saldo al 31 de julio de 2021:

Cuadro Histórico de movimientos del 2004 al 2019			
Año	Debe	Haber	Saldo
2004	\$ -	\$ -	\$ 24,332.94
2005	\$ 9,550,026.31	\$ 9,540,177.57	\$ 34,181.68

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2006	\$ 7,707,532.07	\$ 7,683,814.57	\$ 57,899.18
2007	\$ 7,230,487.26	\$ 7,214,334.79	\$ 74,051.65
2008	\$ 11,767,537.22	\$ 11,755,735.82	\$ 85,853.05
2009	\$ 9,741,369.15	\$ 9,755,471.42	\$ 71,750.78
2010	\$ 7,353,699.58	\$ 7,348,685.60	\$ 76,764.76
2011	\$ 10,597,096.03	\$ 10,615,536.88	\$ 58,323.91
2012	\$ 13,046,615.99	\$ 13,027,912.36	\$ 77,027.54
2013	\$ 9,807,792.28	\$ 9,828,057.95	\$ 56,761.87
2014	\$ 7,205,433.68	\$ 7,200,090.33	\$ 62,105.22
2015	\$ 7,810,578.74	\$ 7,799,685.96	\$ 72,998.00
2016	\$ 8,743,542.91	\$ 8,748,635.76	\$ 67,905.15
2017	\$ 8,409,295.99	\$ 8,338,520.30	\$ 138,680.84
2018	\$ 6,216,666.62	\$ 6,250,462.07	\$ 104,885.39
2019	\$ 6,240.83	\$ 68,131.50	\$ 42,994.72
Totales	\$ 125,193,914.66	\$ 125,175,252.88	\$ 42,994.72

El estudio de la cuenta comprendió una clasificación por parte de nuestro equipo, basado en criterios técnicos contables por naturaleza de cada una de las transacciones que denominamos "Concepto", lo cual sirvió para establecer diferencias entre los registros contables y determinar el saldo de los movimientos a depurar. Adicionalmente, nuestro equipo de trabajo realizó una base de datos en Excel tomando en cuenta los movimientos de los libros mayores auxiliares del sistema SAFI, en la cual detallamos cada una de las transacciones que clasificamos por concepto y por año, lo cual facilitó nuestras recomendaciones de la depuración de la cuenta.

Así mismo, para una mejor comprensión del informe se detalla a continuación los diferentes conceptos que comprenden los movimientos de la cuenta 21101001 - Caja General del periodo comprendido del año 2005 al 2019 ordenados por saldo de mayor a menor:

Histórico de movimientos del 2004 al 2019 por concepto			
Concepto	Debe	Haber	Saldo
Apertura	\$ 24,332.94	\$ -	\$ 24,332.94
Ventas al contado	\$ 48,484,647.87	\$ 48,478,426.04	\$ 6,221.83
Abono a créditos de clientes	\$ 49,868,063.90	\$ 49,863,018.68	\$ 5,045.22
Cobros por faltante de inventario	\$ 152,534.97	\$ 147,993.89	\$ 4,541.08
Cobros de multas	\$ 191,484.75	\$ 189,473.82	\$ 2,010.93
Venta de bases de Licitaciones	\$ 18,943.87	\$ 17,013.16	\$ 1,930.71
Publicidad de proveedores	\$ 56,659.64	\$ 55,330.96	\$ 1,328.68
Llamadas telefónicas	\$ 1,641.93	\$ 822.86	\$ 819.07
Otros	\$ 1,922.88	\$ 1,365.52	\$ 557.36

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Reintegro de gastos	\$ 46,703.48	\$ 46,327.38	\$ 376.10
Cupones de descuento	\$ 2,635.80	\$ 2,267.83	\$ 367.97
Compras	\$ 33,446.07	\$ 33,255.39	\$ 190.68
Cobro de Alquileres	\$ 252,298.24	\$ 252,298.08	\$ 0.16
Remisiones	\$ 458.76	\$ 458.76	\$ -
Fondo de cajas	\$ 1,099.07	\$ 1,099.07	\$ -
Sobregiros bancarios	\$ 220,721.13	\$ 220,721.13	\$ -
Intereses devengados	\$ 645,915.45	\$ 645,915.45	\$ -
Garantía de mantenimiento de oferta	\$ 355.20	\$ 355.20	\$ -
Depósitos realizados	\$ 266.92	\$ 266.92	\$ -
Acreditaciones de empleados	\$ 542.73	\$ 542.73	\$ -
Pólizas de Seguros	\$ 15,759.73	\$ 15,759.73	\$ -
Certificado de cheque	\$ 1.70	\$ 1.70	\$ -
Transferencias	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ -
Aporte de Fondo 4%	\$ 394.68	\$ 394.68	\$ -
Depósitos a plazos	\$ 17,910,000.00	\$ 17,910,000.00	\$ -
Pago de planilla	\$ 8,444.98	\$ 8,444.98	\$ -
Caja chica	\$ 1,389.56	\$ 1,389.59	-\$ 0.03
Subastas	\$ 18,693.43	\$ 18,694.47	-\$ 1.04
Reimpresiones de orden de compra/quedan	\$ 341.41	\$ 375.60	-\$ 34.19
Víñetas	\$ 736.84	\$ 1,052.65	-\$ 315.81
Reclasificaciones contables	\$ 328,298.76	\$ 328,924.67	-\$ 625.91
Aporte de fondo 2%	\$ 6,778,855.95	\$ 6,780,405.50	-\$ 1,549.55
Robo (Detrimiento cobrado a aseguradoras)	\$ 75,842.02	\$ 78,043.50	-\$ 2,201.48
Totales	\$ 125,218,434.66	\$ 125,175,439.94	\$ 42,994.72

Análisis por concepto

1. Saldo de apertura - \$24,332.94

Antes del año 2004 los movimientos de caja general eran manejados mediante el sistema SICGE, el cual generó un saldo al cierre del ejercicio del año 2004 por un valor de \$24,332.94, dicho saldo se convirtió en el saldo de apertura para el año 2005, por lo que a falta de información y documentación, no existe la posibilidad de realizar una integración de dicho saldo.

Concepto	Debe	Haber	Saldo
Apertura			
2005	\$ 24,332.94	\$ -	\$ 24,332.94
Total Apertura	\$ 24,332.94	\$ -	\$ 24,332.94

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenvíelo o entréguelo a su remitente y bórralo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Recomendación:

Tomando en consideración que el saldo de \$24,332.94 proviene del sistema SICGE, es decir años anteriores al 2004; del cual no se cuenta con el soporte de la documentación necesaria que muestre el origen de dicho saldo, recomendamos trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores el saldo de \$24,332.94.

2. Ventas al contado – Diferencia \$6,221.83

Bajo este concepto se registran todos los cargos y abonos de las ventas realizadas en las diferentes sucursales del CEFAFA en efectivo correspondiente a venta de los productos y servicios realizados, venta de productos contenidos en chicleras, periódicos y pelucheras, durante el periodo comprendido del año 2005 al 2019. Se solicitó acceso al sistema INFOS el cual era utilizado para el registro de las ventas en las sucursales, e información documental donde se nos informó que únicamente existen registros físicos a partir del año 2010 por lo que no tuvimos a la vista información documental de los años 2005 a 2009.

Nuestro equipo de trabajo procedió a realizar consultas del proceso de registro de ventas al contador y adicionalmente se realizó una muestra para validar que la información documental es conforme a lo registrado en el sistema de ventas INFOS. Posteriormente, realizamos un comparativo entre lo registrado en el sistema INFOS y el sistema SAFI, sin embargo, la falta de detalle en el registro contable no permitieron hacer las confrontaciones respectivas.

Luego de realizar la revisión de toda la información hemos determinado algunas diferencias originadas por transacciones no liquidadas o registros erróneos lo cual ha generado inconsistencia en la clasificación por un valor de \$6,221.83, considerando el art. 6 de las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA dicha diferencia no es material respecto al monto total de las ventas al contado las cuales ascienden a \$48,484,647.87 durante el periodo señalado, a continuación se detalla los movimientos anuales de la siguiente manera:

Año	Debe	Haber	Saldo
Ventas al contado			
2005	\$ 2,367,325.83	\$ 2,349,161.51	\$ 18,164.32
2006	\$ 3,099,178.35	\$ 3,090,506.86	\$ 8,671.49
2007	\$ 3,300,025.42	\$ 3,301,867.50	-\$ 1,842.08
2008	\$ 3,765,344.71	\$ 3,753,859.99	\$ 11,484.72
2009	\$ 3,433,033.62	\$ 3,433,273.70	-\$ 240.08
2010	\$ 3,500,182.48	\$ 3,507,499.69	-\$ 7,317.21
2011	\$ 3,399,370.48	\$ 3,413,921.35	-\$ 14,550.87
2012	\$ 3,387,178.08	\$ 3,373,504.20	\$ 13,673.88
2013	\$ 3,600,016.56	\$ 3,598,863.20	\$ 1,153.36
2014	\$ 3,847,511.14	\$ 3,855,811.33	-\$ 8,300.19
2015	\$ 3,839,828.28	\$ 3,828,757.17	\$ 11,071.11
2016	\$ 3,623,382.54	\$ 3,617,523.74	\$ 5,858.80
2017	\$ 3,685,061.36	\$ 3,621,207.07	\$ 63,854.29
2018	\$ 3,637,201.02	\$ 3,670,859.30	-\$ 33,658.28
2019	\$ 8.00	\$ 61,809.43	-\$ 61,801.43
Total Ventas al contado	\$ 48,484,647.87	\$ 48,478,426.04	\$ 6,221.83

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H7



Tomando en consideración la falta de control interno de años anteriores, pudimos observar que el proceso de recolección de efectivo era realizado de la siguiente manera: empleados de las diferentes sucursales realizaban los depósitos en el banco mas cercano en el momento que consideraban conveniente, es decir en ocasiones varios días después, permitiendo una acumulación de efectivo dando como resultado un riesgo alto de la pérdida del mismo, lo cual es una deficiencia en el control del efectivo. Lo anterior de igual forma dificulta la identificación de los montos exactos respecto a las ventas diarias para efectos de registros contables y análisis financieros.

Adicionalmente nuestro equipo de trabajo pudo determinar que existen registros por remesas rechazadas donde solamente se liquida el abono al banco y no el abono a caja que es el origen de la transacción, dejando el saldo pendiente de liquidar e incrementando la diferencia.

Para el año 2019 se pueden observar únicamente movimientos de abono a la cuenta, correspondientes a remesas realizadas por ventas en el año 2018. Cabe destacar que a partir del año 2019 se adoptó como control de la caja realizar los registros por año, creando una nueva subcuenta contable por cada periodo y así poder cuadrar los movimientos y determinar faltantes o sobrantes lo cual facilita la identificación de diferencias y podemos concluir que el control interno de la cuenta ha mejorado a partir de dicha fecha.

Recomendación:

Tomando en cuenta que el valor que se ha determinado con una diferencia de \$6,221.83 producto de la inconsistencia y errores en los registros contables no liquidados, y tomando en consideración que la diferencia encontrada no es representativa respecto al monto total de las ventas durante el periodo 2005 al 2019 y que el Art. 6 de las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA lo califica como un costo no beneficioso para la institución, recomendamos trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores el saldo de \$6,221.83.

Adicionalmente recomendamos a la administración que se realicen recolecciones de efectivo por medio de empresas privadas que brindan este servicio y así evitar el riesgo de detrimento de fondos en la pérdida de efectivo por la cantidad de tiempo que permanece sin hacer la remesa oportunamente y así mejorar el control interno de la caja.

3. Abonos al crédito de clientes – Diferencia \$5,045.22

En este concepto se registran todos los pagos recibidos a favor de los créditos otorgados a los clientes del CEFAFA, o por los diferentes descuentos en planillas cuando aplica, durante el periodo comprendido del año 2005 al 2019. Se solicitó información documental donde se nos informó no existen registros físicos por lo que no tuvimos a la vista información documental certera, adicionalmente cabe destacar que estos movimientos no eran registrados en ningún sistema informático de ventas, siendo esta una falla de control interno ya que los cobros en efectivo por abonos a créditos no eran registrados de forma oportuna, y la única fuente de información es el Sistema SAFI que tiene valores generales y no detallados.

Luego de realizar la revisión de toda la información hemos determinado algunas diferencias originadas por transacciones no liquidadas o registros erróneos lo cual ha generado inconsistencia en la clasificación por un valor de \$5,045.22, considerando el art. 6 de las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA dicha diferencia no es material respecto al monto total de cobros de ventas al crédito las cuales ascienden a \$49,868,063.90, a continuación, se detalla los movimientos anuales de la siguiente manera:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Año	Debe	Haber	Saldo
Abono a créditos de clientes			
2005	\$ 5,788,970.14	\$ 5,800,981.37	-\$ 12,011.23
2006	\$ 2,994,794.30	\$ 2,981,105.65	\$ 13,688.65
2007	\$ 2,127,407.67	\$ 2,112,829.43	\$ 14,578.24
2008	\$ 3,558,271.16	\$ 3,555,819.43	\$ 2,451.73
2009	\$ 3,323,037.88	\$ 3,334,832.63	-\$ 11,794.75
2010	\$ 3,710,299.89	\$ 3,699,438.06	\$ 10,861.83
2011	\$ 4,646,101.79	\$ 4,650,159.58	-\$ 4,057.79
2012	\$ 6,134,800.89	\$ 6,129,436.47	\$ 5,364.42
2013	\$ 4,152,888.30	\$ 4,174,318.41	-\$ 21,430.11
2014	\$ 3,085,352.08	\$ 3,073,596.90	\$ 11,755.18
2015	\$ 3,922,260.90	\$ 3,919,833.36	\$ 2,427.54
2016	\$ 3,416,299.82	\$ 3,429,996.68	-\$ 13,696.86
2017	\$ 2,995,067.46	\$ 2,988,159.09	\$ 6,908.37
2018	\$ 6,851.47	\$ 6,792.22	\$ 59.25
2019	\$ 5,660.15	\$ 5,719.40	-\$ 59.25
Total Abono a créditos de clientes	\$ 49,868,063.90	\$ 49,863,018.68	\$ 5,045.22

Recomendación:

Tomando en cuenta que el valor que se ha determinado por una diferencia de \$5,045.22 producto de la inconsistencia en los registros contables, registros no adecuados y no liquidados, y tomando en consideración que la diferencia encontrada no es representativa respecto al monto total de las ventas y que el Art. 6 de las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA lo califica como un costo no beneficioso para la institución recomendamos trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores el saldo de \$5,045.22.

4. Cobros por faltante de inventarios – Diferencia \$4,541.08

En este concepto se registran todos descuento y cobros realizados por los faltantes de inventarios a los encargados de las diferentes sucursales, efectuando el registro correspondiente en la cuenta de Caja General y posteriormente realizando el abono a banco respectivo, durante el periodo comprendido del año 2006 al 2018. cabe destacar que estos movimientos no eran registrados en ningún sistema informático de ventas, siendo esta una falla de control interno ya que los cobros en efectivo por faltantes de inventario no eran registrados de forma oportuna, y la única fuente de información es el Sistema SAFI que tiene valores generales y no detallados.

Después de haber hecho la revisión de toda la información disponible únicamente de forma informática hemos determinado algunas diferencias originadas por transacciones no liquidadas o registros erróneos lo cual ha generado inconsistencia en la clasificación por un valor de \$4,541.08, a continuación, se detalla los movimientos anuales de la siguiente manera:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Año	Debe	Haber	Saldo
Cobros por faltante de inventario			
2005	\$ 25,316.67	\$ 25,316.67	\$ -
2006	\$ 57,436.26	\$ 54,710.86	\$ 2,725.40
2007	\$ 19,085.25	\$ 17,811.12	\$ 1,274.13
2008	\$ 4,465.70	\$ 6,311.56	-\$ 1,845.86
2009	\$ 2,866.31	\$ 3,282.86	-\$ 416.55
2010	\$ 6,386.36	\$ 5,486.97	\$ 899.39
2011	\$ 2,064.61	\$ 1,693.10	\$ 371.51
2012	\$ 2,004.37	\$ 2,217.44	-\$ 213.07
2013	\$ 1,396.41	\$ 1,043.25	\$ 353.16
2014	\$ 8,008.77	\$ 6,185.96	\$ 1,822.81
2015	\$ 7,145.16	\$ 9,751.03	-\$ 2,605.87
2016	\$ 4,111.27	\$ 1,366.06	\$ 2,745.21
2017	\$ 1,058.49	\$ 1,548.85	-\$ 490.36
2018	\$ 10,429.60	\$ 10,508.42	-\$ 78.82
2019	\$ 759.74	\$ 759.74	\$ -
Total Cobros por faltante de inventario	\$ 152,534.97	\$ 147,993.89	\$ 4,541.08

Tomando en cuenta que algunas transacciones de dicho rubro eran trasladadas al banco en conjunto con efectivo por ventas al contado, al crédito y otros conceptos no es posible afirmar que la diferencia corresponde a remesas pendientes de ejecutar.

Recomendación:

Recomendamos a la administración liquidar el valor de \$4,541.08, producto de la inconsistencia en los registros contables y saldos no liquidados contra la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

5. Cobros de multas – Diferencia \$2,010.93

En este concepto se registran todos los cargos y abonos de los cobros realizados por multas en concepto de incumplimiento en la entrega de productos por parte de los proveedores, durante el periodo comprendido del año 2005 al 2009 y 2011 al 2013. adicionalmente cabe destacar que estos movimientos no eran registrados en ningún sistema informático de ventas, siendo esta una falla de control interno ya que los cobros en efectivo por multas no eran registrados de forma oportuna, y la única fuente de información es el Sistema SAFI que tiene valores generales y no detallados.

Después de haber hecho la revisión de toda la información disponible únicamente de forma informática hemos determinado algunas diferencias originadas por transacciones no concluidas o registros erróneos en donde se toma en cuenta únicamente el cargo y no el abono o viceversa, lo cual ha generado inconsistencia del rubro por un valor de \$2,010.93, a continuación, se detalla los movimientos anuales de la siguiente manera:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Año	Debe	Haber	Saldo
Cobros de multas			
2005	\$ 1,864.61	\$ 1,659.16	\$ 205.45
2006	\$ 13,562.94	\$ 12,408.90	\$ 1,154.04
2007	\$ 3,179.44	\$ 3,059.09	\$ 120.35
2008	\$ 4,085.50	\$ 3,805.93	\$ 279.57
2009	\$ 13,166.42	\$ 13,155.86	\$ 10.56
2010	\$ 17,145.24	\$ 17,145.24	\$ -
2011	\$ 11,520.27	\$ 11,388.50	\$ 131.77
2012	\$ 21,160.48	\$ 21,275.39	-\$ 114.91
2013	\$ 5,828.80	\$ 5,604.70	\$ 224.10
2014	\$ 7,162.67	\$ 7,162.67	\$ -
2015	\$ 3,711.22	\$ 3,711.22	\$ -
2016	\$ 27,406.57	\$ 27,406.57	\$ -
2017	\$ 38,202.60	\$ 38,202.60	\$ -
2018	\$ 23,487.99	\$ 23,487.99	\$ -
Total Cobros de multas	\$ 191,484.75	\$ 189,473.82	\$ 2,010.93

Tomando en cuenta que algunas transacciones de dicho rubro eran trasladadas al banco en conjunto con efectivo por ventas al contado, al crédito y otros conceptos no es posible afirmar que la diferencia corresponde a remesas pendientes de ejecutar.

Recomendación:

Recomendamos a la administración trasladar el saldo de \$2,010.93, producto de la inconsistencia en los registros contables y saldos no liquidados, a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

6. Ventas de bases de licitaciones – Diferencia \$1,930.71

En este concepto se registran todos los cargos y abonos correspondientes a la venta de bases de licitaciones, en donde los participantes de los diferentes procesos de contratación adquieren las bases para participar en los mismos, conforme a los requisitos exigidos por la LACAP, durante el periodo comprendido del año 2005 al 2008 y 2011. Cabe destacar que estos movimientos no eran registrados en ningún sistema informático de ventas, siendo esta una falla de control interno ya que los cobros en efectivo por venta de bases de licitaciones no eran registrados de forma oportuna, y la única fuente de información es el Sistema SAFI que tiene valores generales y no detallados.

Después de haber hecho la revisión de toda la información disponible únicamente de forma informática hemos determinado algunas diferencias originadas por transacciones no concluidas o registros erróneos, lo cual ha generado inconsistencia de la clasificación por un valor de \$1,930.71, a continuación se detalla los movimientos anuales:

Año	Debe	Haber	Saldo
Venta de bases de Licitaciones			
2005	\$ 2,656.42	\$ 1,987.81	\$ 668.61
2006	\$ 2,805.00	\$ 2,292.35	\$ 512.65

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2007	\$ 1,354.95	\$ 1,275.00	\$ 79.95
2008	\$ 2,599.50	\$ 2,430.00	\$ 169.50
2009	\$ 2,495.00	\$ 2,495.00	\$ -
2010	\$ 3,183.00	\$ 3,183.00	\$ -
2011	\$ 3,300.00	\$ 2,800.00	\$ 500.00
2012	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ -
2013	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -
2014	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ -
2015	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ -
2017	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ -
Total Venta de bases de Licitaciones	\$ 18,943.87	\$ 17,013.16	\$ 1,930.71

Tomando en cuenta que algunas transacciones de dicho rubro eran trasladadas al banco en conjunto con efectivo por ventas al contado, al crédito y otros conceptos no es posible afirmar que la diferencia corresponde a remesas pendientes de ejecutar.

Recomendación:

Recomendamos a la administración liquidar el saldo de \$1,930.71, producto de la inconsistencia en los registros contables y partidas no liquidadas erróneamente contra la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

7. Publicidad de proveedores – Diferencia \$1,328.68

En este concepto se registran todos los cargos y abonos correspondiente al cobro de publicidad de productos en las sucursales y redes sociales del CEFAFA por parte de los proveedores, durante el periodo comprendido del año 2006 al 2009 y 2013. Adicionalmente, cabe destacar que estos movimientos no eran registrados en ningún sistema informático de ventas, siendo esta una falla de control interno ya que los cobros en efectivo por publicidad cobrada a proveedores no eran registrados de forma oportuna, y la única fuente de información es el Sistema SAFI que tiene valores generales y no detallados.

Después de haber hecho la revisión de toda la información disponible únicamente de forma informática, hemos determinado algunas diferencias originadas por transacciones no concluidas o registros erróneos en donde se toma en cuenta únicamente el cargo y no el abono o viceversa, lo cual ha generado inconsistencia del rubro por un valor de \$1,328.68, a continuación, se detalla los movimientos anuales de la siguiente manera:

Año	Debe	Haber	Saldo
Publicidad de proveedores			
2006	\$ 1,000.00	\$ 1,908.90	-\$ 908.90
2007	\$ 6,493.00	\$ 3,978.81	\$ 2,514.19
2008	\$ 8,470.32	\$ 8,402.43	\$ 67.89
2009	\$ 7,626.50	\$ 7,796.00	-\$ 169.50
2010	\$ 7,758.81	\$ 7,758.81	\$ -

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2011	\$ 11,219.30	\$ 11,219.30	\$ -
2012	\$ 5,979.31	\$ 5,979.31	\$ -
2013	\$ 2,591.00	\$ 2,766.00	-\$ 175.00
2014	\$ 3,195.00	\$ 3,195.00	\$ -
2015	\$ 2,326.40	\$ 2,326.40	\$ -
Total Publicidad de proveedores	\$ 56,659.64	\$ 55,330.96	\$ 1,328.68

Tomando en cuenta que algunas transacciones de dicho rubro eran trasladadas al banco en conjunto con efectivo por ventas al contado y al crédito no es posible afirmar que la diferencia corresponde a remesas pendientes de ejecutar.

Recomendación:

Recomendamos a la administración liquidar el saldo de \$1,328.68, producto de la inconsistencia en los registros contables y partidas no liquidadas erróneamente contra la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

8. Llamadas telefónicas – Diferencia \$819.07

En este concepto se registran todos los cargos y abonos correspondiente al exceso de llamadas telefónicas cobrados a los empleados en cada una de las sucursales del CEFAFA, y a otros se le descontaba el valor en exceso por medio de planillas o en efectivo, la diferencia se establece durante el periodo comprendido del año 2006 y 2007 por un valor de \$819.07. Adicionalmente cabe destacar que estos movimientos no eran registrados en ningún sistema informático de ventas, siendo esta una falla de control interno ya que los cobros en efectivo por llamadas telefónicas no eran registrados de forma oportuna, y la única fuente de información es el Sistema SAFI que tiene valores generales y no detallados.

Después de haber hecho la revisión de toda la información disponible únicamente de forma informática hemos determinado algunas diferencias originadas por transacciones no concluidas o registros erróneos en donde se toma en cuenta únicamente el cargo y no el abono o viceversa, lo cual ha generado inconsistencia del rubro por un valor de \$819.07, a continuación, se detalla los movimientos anuales de la siguiente manera:

Año	Debe	Haber	Saldo
llamadas telefónicas			
2006	\$ 509.49	\$ 460.55	\$ 48.94
2007	\$ 1,091.60	\$ 321.47	\$ 770.13
2009	\$ 2.04	\$ 2.04	\$ -
2010	\$ 38.80	\$ 38.80	\$ -
Total llamadas telefónicas	\$ 1,641.93	\$ 822.86	\$ 819.07

Tomando en cuenta que algunas transacciones de dicho rubro eran trasladadas al banco en conjunto con efectivo por ventas al contado y al crédito no es posible afirmar que la diferencia corresponde a remesas pendientes de ejecutar.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ



Recomendación:

Recomendamos a la administración liquidar el saldo de \$819.07, producto de la inconsistencia en los registros contables y partidas no liquidadas erróneamente contra la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

9. Otros – Diferencia \$557.36

En este concepto se registran todos los cargos y abonos correspondientes en su mayoría a emisiones de constancias de crédito cobradas a los clientes y transacciones varias como refrendas de tarjetas de circulación de vehículos, entre otros, la diferencia se establece durante el periodo comprendido del año 2007, 2009, 2018 al 2019 por un valor de \$557.36

Después de haber hecho la revisión de toda la información hemos determinado algunas diferencias originadas por transacciones no concluidas o registros erróneos en donde se toma en cuenta únicamente el cargo y no el abono o viceversa, lo cual ha generado inconsistencia del rubro por un valor de \$557.36, a continuación, se detalla los movimientos anuales de la siguiente manera:

Año	Debe	Haber	Saldo
Otros			
2007	\$ 349.58	\$ -	\$ 349.58
2009	\$ 122.67	\$ -	\$ 122.67
2014	\$ 451.28	\$ 451.28	\$ -
2016	\$ 45.11	\$ 45.11	\$ -
2017	\$ 422.32	\$ 422.32	\$ -
2018	\$ 531.92	\$ 417.95	\$ 113.97
2019	\$ -	\$ 28.86	-\$ 28.86
Total Otros	\$ 1,922.88	\$ 1,365.52	\$ 557.36

Tomando en cuenta que algunas transacciones de dicho rubro eran trasladadas al banco en conjunto con efectivo por ventas al contado y al crédito no es posible afirmar que la diferencia corresponde a remesas pendientes de ejecutar.

Recomendación:

Recomendamos a la administración liquidar el saldo de \$557.36, producto de la inconsistencia en los registros contables y partidas no liquidadas erróneamente contra la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

10. Reintegro de gastos – Diferencia \$376.10

En este concepto se registran todos los cargos y abonos correspondiente a reintegro gastos en cheque excedente de los anticipos otorgados, fondos de caja, cargos por el banco, entre otros, la diferencia se establece durante el periodo comprendido del año 2005 al 2009, 2014 y 2018 por un valor de \$376.10. Adicionalmente, cabe destacar que estos movimientos no eran registrados en ningún sistema informático de ventas, siendo esta una falla de control interno ya que los cobros en efectivo por reintegros de gastos no eran registrados de forma oportuna, y la única fuente de información es el Sistema SAFI que tiene valores generales y no detallados.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Después de haber hecho la revisión de toda la información disponible únicamente de forma informática, hemos determinado algunas diferencias originadas por transacciones no concluidas o registros erróneos, las cuales se detalla los movimientos anuales a continuación:

Año	Debe	Haber	Saldo
Reintegro de gastos			
2005	\$ 1,877.12	\$ 1,925.30	-\$ 48.18
2006	\$ 21,539.52	\$ 21,472.55	\$ 66.97
2007	\$ 624.56	\$ 624.56	\$ -
2008	\$ 4,720.95	\$ 4,596.15	\$ 124.80
2009	\$ 74.88	\$ 176.38	-\$ 101.50
2010	\$ 8,148.84	\$ 8,148.84	\$ -
2011	\$ 401.54	\$ 401.54	\$ -
2012	\$ 692.96	\$ 692.96	\$ -
2013	\$ 4,636.17	\$ 4,636.17	\$ -
2014	\$ 732.92	\$ 666.24	\$ 66.68
2015	\$ 2,263.36	\$ 2,263.36	\$ -
2016	\$ 420.39	\$ 420.39	\$ -
2017	\$ 70.74	\$ 70.74	\$ -
2018	\$ 499.53	\$ 232.20	\$ 267.33
Total Reintegro de gastos	\$ 46,703.48	\$ 46,327.38	\$ 376.10

Tomando en cuenta que algunas transacciones de dicho rubro eran trasladadas al banco en conjunto con efectivo por ventas al contado y al crédito no es posible afirmar que la diferencia corresponde a remesas pendientes de ejecutar.

Recomendación:

Recomendamos a la administración liquidar el saldo de \$376.10, producto de la inconsistencia en los registros contables y partidas no liquidadas erróneamente contra la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

11. Cupones de descuento – Diferencia \$367.97

En este concepto se registran todos los cargos y abonos correspondientes a cupones de descuento del 10% como forma de pago, la diferencia se establece durante el periodo comprendido del año 2007.

Después de haber hecho la revisión de toda la información disponible únicamente de forma informática, hemos determinado algunas diferencias originadas por transacciones no concluidas o registros erróneos, lo cual ha generado inconsistencia del rubro por un valor de \$367.97, a continuación, se detalla los movimientos anuales de la siguiente manera:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Año	Debe	Haber	Saldo
Cupones de descuento			
2007	\$ 1,156.09	\$ 788.12	\$ 367.97
2008	\$ 825.15	\$ 825.15	\$ -
2009	\$ 106.14	\$ 106.14	\$ -
2010	\$ 548.42	\$ 548.42	\$ -
Total Cupones de descuento	\$ 2,635.80	\$ 2,267.83	\$ 367.97

Tomando en cuenta que algunas transacciones de dicho rubro eran trasladadas al banco en conjunto con efectivo por ventas al contado y al crédito no es posible afirmar que la diferencia corresponde a remesas pendientes de ejecutar.

Recomendación:

Recomendamos a la administración liquidar el saldo de \$367.97, producto de la inconsistencia en los registros contables y partidas no liquidadas erróneamente contra la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

12. Compras – Diferencia \$190.68

En este concepto se registran todos los cargos y abonos correspondiente a compra de materiales o artículos necesarios para mantenimiento de sucursales y de las oficinas administrativas, la diferencia se establece durante el periodo comprendido del año 2006 al 2009.

Después de haber hecho la revisión de toda la información disponible únicamente de forma informática, hemos determinado algunas diferencias originadas por transacciones no concluidas o registros erróneos, lo cual ha generado inconsistencia del rubro por un valor de \$190.68, a continuación, se detalla los movimientos anuales de la siguiente manera:

Año	Debe	Haber	Saldo
Compras			
2006	\$ 270.50	\$ 253.94	\$ 16.56
2007	\$ 161.63	\$ 49.83	\$ 111.80
2008	\$ 533.74	\$ 479.42	\$ 54.32
2009	\$ 290.82	\$ 282.82	\$ 8.00
2013	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ -
2016	\$ 31,169.42	\$ 31,169.42	\$ -
2017	\$ 119.96	\$ 119.96	\$ -
Total Compras	\$ 33,446.07	\$ 33,255.39	\$ 190.68

Tomando en cuenta que algunas transacciones de dicho rubro eran trasladadas al banco en conjunto con efectivo por ventas al contado y al crédito no es posible afirmar que la diferencia corresponde a remesas pendientes de ejecutar.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Recomendación:

Recomendamos a la administración liquidar el saldo de \$190.68, producto de la inconsistencia en los registros contables y partidas no liquidadas erróneamente contra la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

13. Cobro de alquileres – Diferencia \$0.16

En este concepto se registran todos los cargos y abonos correspondientes a pago de alquileres de local de las diferentes sucursales del CEFAFA, la diferencia se establece durante el periodo comprendido del año 2007 al 2008. Adicionalmente, cabe destacar que estos movimientos no eran registrados en ningún sistema informático de ventas, siendo esta una falla de control interno ya que los cobros en efectivo por alquileres no eran registrados de forma oportuna, y la única fuente de información es el Sistema SAFI que tiene valores generales y no detallados.

Después de haber hecho la revisión de toda la información disponible únicamente de forma informática hemos determinado algunas diferencias originadas por transacciones no concluidas lo cual ha generado inconsistencia del rubro por un valor de \$0.16, a continuación, se detalla los movimientos anuales de la siguiente manera:

Año	Debe	Haber	Saldo
Cobro de Alquileres			
2005	\$ 1,828.57	\$ 1,828.57	\$ -
2006	\$ -	\$ -	\$ -
2007	\$ 5,157.94	\$ 5,615.08	-\$ 457.14
2008	\$ 11,928.27	\$ 11,470.97	\$ 457.30
2009	\$ 17,374.21	\$ 17,374.21	\$ -
2010	\$ 19,871.84	\$ 19,306.84	\$ 565.00
2011	\$ 25,887.00	\$ 26,452.00	-\$ 565.00
2012	\$ 26,427.00	\$ 26,427.00	\$ -
2013	\$ 25,244.00	\$ 25,244.00	\$ -
2014	\$ 29,793.12	\$ 29,793.12	\$ -
2015	\$ 31,834.00	\$ 31,834.00	\$ -
2016	\$ 19,920.00	\$ 19,920.00	\$ -
2017	\$ 21,966.00	\$ 21,466.00	\$ 500.00
2018	\$ 15,066.29	\$ 15,566.29	-\$ 500.00
Total Cobro de Alquileres	\$ 252,298.24	\$ 252,298.08	\$ 0.16

Recomendación:

Tomando en cuenta que el valor que se ha determinado con una diferencia de \$0.16 no es material de acuerdo con el art. 6 de las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA, recomendamos trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ-

**14. Caja chica – Diferencia (\$0.03)**

En este concepto se registran todos los cargos y abonos correspondientes a fondo de caja chica, la diferencia se establece durante el periodo comprendido del año 2017 al 2018.

Después de haber hecho la revisión de toda la información hemos determinado algunas diferencias originadas por transacciones no concluidas, lo cual ha generado inconsistencia del rubro por un valor de \$0.03 a favor del CEFAFA, a continuación, se detalla los movimientos anuales de la siguiente manera:

Año	Debe	Haber	Saldo
Caja chica			
2017	\$ 0.20	\$ 0.20	\$ -
2018	\$ 1,389.36	\$ 1,389.39	-\$ 0.03
Total Caja chica	\$ 1,389.56	\$ 1,389.59	-\$ 0.03

Recomendación:

Tomando en cuenta que el valor que se ha determinado con una diferencia de \$0.03 no es material de acuerdo con el art. 6 de las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA, recomendamos trasladar el monto de \$0.03 a la cuenta de ingresos 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

15. Subastas – Diferencias (\$1.04)

En este concepto se registran todos los cargos y abonos correspondiente a cobros realizados por subastas, la diferencia se establece durante el periodo comprendido del año 2007, 2010 y 2013.

Después de haber hecho la revisión de toda la información hemos determinado algunas diferencias originadas por transacciones no concluidas, lo cual ha generado inconsistencia del rubro por un valor de \$1.04 a favor del CEFAFA, a continuación, se detalla los movimientos anuales de la siguiente manera:

Año	Debe	Haber	Saldo
Subastas			
2007	\$ 5,435.98	\$ 5,437.02	-\$ 1.04
2010	\$ 7.45	\$ 7.45	\$ -
2013	\$ 13,250.00	\$ 13,250.00	\$ -
Total Subastas	\$ 18,693.43	\$ 18,694.47	-\$ 1.04

Recomendación:

Tomando en cuenta que el valor que se ha determinado con una diferencia de \$1.04 no es material de acuerdo con el art. 6 de las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA, recomendamos trasladar el monto de \$1.04 a la cuenta de ingresos 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



16. Reimpresiones de orden de compra/quedan – Diferencia (\$34.19)

En este concepto se registran todos los cargos y abonos correspondiente a registros por impresiones de orden de compra, reimpresiones de quedan, entre otros, la diferencia se establece durante el periodo comprendido del año 2008 al 2010, 2014 y del 2017 al 2019.

Después de haber hecho la revisión de toda la información hemos determinado algunas diferencias originadas por transacciones no concluidas, lo cual ha generado inconsistencia del rubro por un valor de \$34.19 a favor del CEFAFA, a continuación, se detalla los movimientos anuales de la siguiente manera:

Año	Debe	Haber	Saldo
Reimpresiones de orden de compra/quedan			
2008	\$ 32.44	\$ 71.89	-\$ 39.45
2009	\$ 62.63	\$ 58.50	\$ 4.13
2010	\$ 36.16	\$ 37.29	-\$ 1.13
2011	\$ 59.89	\$ 59.89	\$ -
2012	\$ 18.08	\$ 18.08	\$ -
2013	\$ 19.21	\$ 19.21	\$ -
2014	\$ 30.51	\$ 31.64	-\$ 1.13
2015	\$ 20.34	\$ 20.34	\$ -
2016	\$ 18.08	\$ 18.08	\$ -
2017	\$ 28.25	\$ 24.86	\$ 3.39
2018	\$ 15.82	\$ 14.69	\$ 1.13
2019	\$ -	\$ 1.13	-\$ 1.13
Total Reimpresiones de orden de compra/quedan	\$ 341.41	\$ 375.60	-\$ 34.19

Recomendación:

Tomando en cuenta que el valor que se ha determinado con una diferencia de \$34.19 no es material de acuerdo con el art. 6 de las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA, recomendamos trasladar el monto de \$34.19 a la cuenta de ingresos 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

17. Viñetas – Diferencias (\$315.81)

En este concepto se registran todos los cargos y abonos correspondientes a registros por cobro de viñetas y de acuerdo con nuestros estudios la diferencia se establece durante el periodo comprendido del año 2006, 2009, 2011 al 2012.

Después de haber hecho la revisión de toda la información hemos determinado algunas diferencias originadas por transacciones no concluidas, lo cual ha generado inconsistencia del rubro por un valor de \$315.81 a favor del CEFAFA, a continuación, se detalla los movimientos anuales de la siguiente manera:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

H2



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Año	Debe	Haber	Saldo
Víñetas			
2006	\$ 111.27	\$ 139.71	-\$ 28.44
2009	\$ 8.76	\$ -	\$ 8.76
2011	\$ 521.53	\$ 813.19	-\$ 291.66
2012	\$ 95.28	\$ 99.75	-\$ 4.47
Total Víñetas	\$ 736.84	\$ 1,052.65	-\$ 315.81

Recomendación: Tomando en cuenta que el valor que se ha determinado con una diferencia de \$315.81 no es material de acuerdo con el art. 6 de las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA, recomendamos trasladar el monto de \$315.81 a la cuenta de ingresos 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

18. Reclasificaciones contables – Diferencia (\$625.91)

En este concepto se registran todos los cargos y abonos correspondientes a registros varios por reclasificaciones y ajustes contables realizadas, durante el periodo comprendido del año 2006 al 2013.

Después de haber hecho la revisión de toda la información hemos determinado algunas diferencias originadas por transacciones no concluidas en donde se toma en cuenta únicamente el cargo y no el abono o viceversa, lo cual ha generado inconsistencia del rubro por un valor de \$625.91 a favor del CEFAFA, a continuación, se detalla los movimientos anuales de la siguiente manera:

Año	Debe	Haber	Saldo
Reclasificaciones contables			
2006	\$ 123,062.12	\$ 122,757.95	\$ 304.17
2007	\$ 182,773.24	\$ 182,852.90	-\$ 79.66
2008	\$ 449.48	\$ 248.00	\$ 201.48
2009	\$ 21,602.00	\$ 22,281.69	-\$ 679.69
2011	\$ 4.43	-\$ 16.76	\$ 21.19
2012	\$ 28.39	\$ 30.61	-\$ 2.22
2013	\$ 379.10	\$ 770.28	-\$ 391.18
Total Reclasificaciones contables	\$ 328,298.76	\$ 328,924.67	-\$ 625.91

Recomendación:

Recomendamos a la administración liquidar el saldo de (\$625.91), producto de la inconsistencia en los registros contables, contra la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

19. Aporte de fondo 2% - Diferencia (\$1,549.55)

En este concepto se registran todos los cargos y abonos correspondientes a registros de cobros por fondo de rehabilitación del 2%, la diferencia se establece durante el periodo

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



comprendido del año 2005 al 2010. Adicionalmente, cabe destacar que estos movimientos no eran registrados en ningún sistema informático de ventas, siendo esta una falla de control interno ya que los cobros por aporte de fondo 2% no eran registrados de forma oportuna, y la única fuente de información es el Sistema SAFI que tiene valores generales y no detallados.

Después de haber hecho la revisión de toda la información disponible únicamente de forma informática hemos determinado algunas diferencias originadas por transacciones no concluidas, lo cual ha generado inconsistencia del rubro por un valor de (\$1,549.55), a continuación, se detalla los movimientos anuales de la siguiente manera:

Año	Debe	Haber	Saldo
Aporte de fondo 2%			
2005	\$ 1,360,186.95	\$ 1,357,317.18	\$ 2,869.77
2006	\$ 1,359,185.52	\$ 1,361,214.82	-\$ 2,029.30
2007	\$ 1,529,539.94	\$ 1,530,469.08	-\$ 929.14
2008	\$ 1,771,508.58	\$ 1,773,504.55	-\$ 1,995.97
2009	\$ 581,339.29	\$ 580,810.30	\$ 528.99
2010	\$ 269.69	\$ 263.59	\$ 6.10
2011	\$ 176,765.88	\$ 176,765.88	\$ -
2012	\$ 60.10	\$ 60.10	\$ -
Total Aporte de fondo 2%	\$ 6,778,855.95	\$ 6,780,405.50	-\$ 1,549.55

Tomando en cuenta que algunas transacciones de dicho rubro eran trasladadas al banco en conjunto con efectivo por ventas al contado y al crédito no es posible afirmar que la diferencia corresponde a registros de ingreso en caja no realizados.

Recomendación:

Recomendamos a la administración liquidar el saldo de (\$1,549.55), producto de la inconsistencia en los registros contables, contra la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

20. Robo (detrimentos cobrados a aseguradoras) – Diferencia (\$2,201.48)

En este concepto se registran todos los cargos y abonos correspondiente a registros por cobro de seguros por robo en sucursales, detrimentos y hurtos, la diferencia se establece durante el periodo comprendido del año 2005 al 2010. Adicionalmente, cabe destacar que estos movimientos no eran registrados en ningún sistema informático de ventas o cobros, siendo esta una falla de control interno ya que los cobros por detrimentos cobrados a aseguradoras no eran registrados de forma oportuna, y la única fuente de información es el Sistema SAFI que tiene valores generales y no detallados.

Después de haber hecho la revisión de toda la información disponible únicamente de forma informática debido a la antigüedad de los saldos pendientes, hemos determinado algunas diferencias originadas por transacciones no concluidas o registros erróneos en donde se toma en cuenta únicamente el cargo y no el abono o viceversa, lo cual ha generado inconsistencia del rubro por un valor de (\$2,201.48), a continuación, se detalla los movimientos anuales de la siguiente manera:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Año	Debe	Haber	Saldo
Robo			
2006	\$ 26,710.68	\$ 27,215.41	-\$ 504.73
2007	\$ -	\$ 704.81	-\$ 704.81
2008	\$ 191.37	\$ -	\$ 191.37
2009	\$ 1,721.35	\$ 2,904.66	-\$ 1,183.31
2011	\$ 8,008.81	\$ 8,008.81	\$ -
2014	\$ 616.49	\$ 616.49	\$ -
2015	\$ 915.40	\$ 915.40	\$ -
2016	\$ 20,769.71	\$ 20,769.71	\$ -
2017	\$ 16,908.21	\$ 16,908.21	\$ -
Total Robo	\$ 75,842.02	\$ 78,043.50	-\$ 2,201.48

Tomando en cuenta que algunas transacciones de dicho rubro eran trasladadas al banco en conjunto con efectivo por ventas al contado y al crédito no es posible afirmar que la diferencia corresponde a registros de ingreso en caja no realizados.

Recomendación:

Recomendamos a la administración liquidar el saldo de (\$2,201.48), producto de la inconsistencia en los registros contables, contra la cuenta de ingreso 85955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado del noveno informe presentado por el Despacho de Auditoría Integral y Consultoría, S.A. de C.V., del avance al Plan de saneamiento y liquidación de cuentas contables, y acuerda lo siguiente, encomienda a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia Financiera, que de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la firma de la Auditoría Integral y Consultoría, S.A. de C.V., proceda a revisar y realizar las gestiones administrativas y contables correspondientes para su aplicación y saneamiento de las cifras en los Estados Financieros.

V. AUDITORÍA ESPECIAL A LOS INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS Y OTROS INGRESOS, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 25 DE JULIO DE 2022

La Srta. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de la auditoría Especial a los ingresos por ventas de bienes y servicios y otros ingresos, por el período del 01 de enero al 25 de julio de 2022, con el objetivo de examinar el cumplimiento de la normativa legal y técnica aplicada en el proceso de registro y control de los ingresos, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ALCANCE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nuestra auditoría consistió en evaluar y analizar los procesos y documentación de los Ingresos de la Institución, correspondientes al periodo del 1 de enero al 25 de julio de 2022. Dicha auditoría se realizó en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y demás Normas que regulan el que hacer Institucional.

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA.

Como resultado de nuestra auditoría no hemos encontrado deficiencias significativas que deban ser reportadas como hallazgos. Otros asuntos se han informado a la Administración en Carta de Gerencia.

C. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Darse por enterado del Informe de Auditoria Especial a los Ingresos por Venta de Bienes, Servicios y Otros ingresos, por el periodo examinado del 01ENE al 25JUL022.

2. Encomiende al Gerente Financiero que, en coordinación con el jefe de Contabilidad, se continúe con la depuración de saldos de las cuentas 21101004 – Caja General del año 2021 y 21101005 – Caja General del año 2022 mediante liquidación de aplicaciones contables, previamente identificadas y analizadas para tal efecto y, debiendo tomar acción oportuna con las diferencias determinadas mensualmente en las conciliaciones de saldos de esta cuenta.

3. Encomiende al Gerente Financiero, dar instrucciones al Jefe de Tesorería para que, por las inversiones en depósitos a plazo, sean identificados los números de certificados emitidos por los bancos al momento de la contratación, y que a su vez dichos números sean los mismos que se manejen de referencia en el control de Inversiones que lleva el departamento de Tesorería y para el registro contable por parte del departamento de Contabilidad, para un mejor control y ubicación de la información de dichas inversiones.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de Auditoria Especial a los Ingresos por Venta de Bienes, Servicios y Otros ingresos, por el periodo examinado del 01ENE al 25JUL022 y acuerda lo siguiente:

a. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente Financiero que en coordinación con el jefe de Contabilidad, se continúe con la depuración de saldos de las cuentas 21101004 – Caja General del año 2021 y 21101005 – Caja General del año 2022 mediante liquidación de aplicaciones contables, previamente identificadas y analizadas para tal efecto y, debiendo tomar acción oportuna con las diferencias determinadas mensualmente en las conciliaciones de sados de esta cuenta.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente Financiero, instruya al Jefe de Tesorería para que, por las inversiones en depósitos a plazo, sean identificados los números de certificados emitidos por los bancos al momento de la contratación, y que a su vez dichos números sean los mismos que se manejen de referencia en el control de Inversiones que lleva el departamento de Tesorería y para el registro contable por parte del departamento de Contabilidad, para un mejor control y ubicación de la información de dichas inversiones.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VI. INFORME DE LABORES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, TERCER TRIMESTRE 2022

La Srta. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, Tercer Trimestre 2022, con el objetivo de informar a Consejo Directivo del CEFAFA, la gestión desarrollada por parte de la unidad de Auditoría Interna durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento al plan operativo anual, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	STATUS
Auditoría Especial a los Procesos de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios según LACAP.	1	1	Ejecutado
Auditoría Especial a las Existencias Institucionales del CEFAFA.	1	1	Ejecutado
Auditoría Especial a los Deudores Financieros.	1	1	Ejecutado
Auditoría Especial a la Gerencia Administrativa.	1	1	Ejecutado
Seguimiento a lineamientos para la depuración de saldos contables en los estados financieros, de acuerdo a circular DGCG 001/2022	-X-	1	Ejecutado
Informe de Labores de la Unidad de Auditoría, correspondiente al segundo trimestre 2022.	1	1	Ejecutado
Visitas no programadas a sucursales y áreas administrativas del CEFAFA.	-x-	1	Ejecutado
TOTAL	5	7	

B. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

N°	FECHA	SUCURSAL	PROCEDIMIENTO REALIZADO
1	04/7/2022	Todas las Gerencias	1- Entrega de Jefe de Tesorería
2	24/8/2022	Tesorería	1- Arqueo de fondos Circulante 2- Arqueo de fondos Caja Chica - Arqueo de fondos de Cambio 4 - Arqueo de Inversiones Temporales
3	24/8/2022	Sucursal Despensa	1- Arqueo de fondos de Cambio 2- Arqueo de fondo de Caja Chica 3- Conciliación de Recargas
4	30/8/2022	Gerencia de Laboratorios (Hospital Militar Central y Hospital Militar de San Miguel)	1- Inventarios de Cilindros
5	01/9/2022	San Miguel Regional	1- Arqueo de fondos de Cambio 2- Arqueo de fondo de Caja Chica 3- Conciliación de Recargas
6	01/9/2022	San Miguel Centro	1- Arqueo de fondos de Cambio 2- Arqueo de fondo de Caja Chica

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. CONCLUSIÓN

De acuerdo al trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna, durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022, hemos cumplido con las actividades planificadas en nuestro Plan de Trabajo para el presente año.

D. RECOMENDACIÓN

Recomendamos al Honorable Consejo Directivo, darse por enterado del Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Tercer Trimestre de 2022.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Tercer Trimestre de 2022.

VII. ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL MES DE OCTUBRE 2022

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de los Estados Financieros y ejecución presupuestaria al mes de Octubre 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE OCTUBRE 2022

1. BASE LEGAL

Ley de creación del CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los Estados Financieros.

2. BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2022 PRESENTADO A LA DGCG

3. BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

El Balance General comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional, en el cual se muestra el saldo de los Recursos, Obligaciones y del Patrimonio Institucional acumulados a octubre 2022; y en los anexos de la presentación se detallan la integración de algunas de las cuentas más importantes de Recursos que componen el Balance. Comparando el cierre del mes de octubre 2022 con octubre 2021, el patrimonio Institucional a crecido en un 12.07%

4. ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022 PRESENTADO A LA DGCG

5. ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL COMPARATIVOS AL 31 DE OCTUBRE 2022 – 2021

El resultado acumulado al mes de octubre de 2022 a nivel Institucional, (CEFAFA Comercialización, COSAM, y Programa de Rehabilitación) es por un monto de \$4,019,327.04 equivalente al 3.91% de crecimiento respecto al ejercicio 2021.

6. ESTADO DE RESULTADO MENSUAL POR FONDO COMPARATIVO OCTUBRE - SEPT 2022

7. ESTADO DE RESULTADOS INSTITUCIONAL MENSUAL COMPARATIVO OCT2022 - SEP2022

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 25 de 53



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- 8. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS OCTUBRE 2022–OCTUBRE 2021
- 9. ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

B. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA OCTUBRE 2022

1. ANTECEDENTES

HISTÓRICO DE APROBACIÓN Y MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2022
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

Antecedente	Fecha	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	5/11/2021	El presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2022 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 57, Acuerdo N° 9 de fecha 05NOV021	\$ 32,033,080.00
Primera Modificativa	4/3/2022	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$256,620.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0405 al específico 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios al mes de MAR022. Traslado de la Línea de Trabajo 0304 del específico 61102, la cantidad de \$2,650.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0303 al específico 61102 Maquinaria y Equipos al mes de MAR022.	\$ 259,270.00
Segunda Modificativa	22/4/2022	Ajuste presupuestario de la Línea de Trabajo 0301 del específico 54113, la cantidad de \$54,000.00 y trasladar al específico 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios.	\$ 54,000.00
Tercera Modificativa	13/5/2022	Traslado de la Línea de Trabajo 0501 del específico 61604, la cantidad de \$50,000.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0401 al específico 61699 Obras de Infraestructura Diversas.	\$ 50,000.00
Cuarta Modificativa	20/5/2022	Ajuste presupuestario de la Línea de Trabajo 0202 del presupuesto de Mercadeo del específico 54305, la cantidad de \$3670.07 y trasladar al específico 61199 Bienes Muebles Diversos. Del presupuesto de Logística e Inventario el monto \$4,520.00 de los específicos 54109 y 54901 y trasladar a los específicos 61105 y 61901	\$ 8,190.07
Quinta Modificativa	15/7/2022	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$1,900,000.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0404 al específico 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios.	\$ 1,900,000.00
Sexta Modificativa	26/8/2022	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$1,000,000.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0503 al específico 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios.	\$ 1,000,000.00

2. BASE LEGAL

POLÍTICA FINANCIERA

SOBRE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 7. La Gerencia Financiera a través del Departamento de Presupuesto tendrán las siguientes atribuciones:

8. Presentar al Consejo Directivo y Gerencia General en forma mensual, informe de gestión de los resultados físicos y financieros de la ejecución presupuestaria, incluyendo recomendaciones de medidas correctivas a desviaciones;

SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

Art. 45. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

Art. 46. La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA al cierre de Estados Financieros de cada mes.

3. EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL OCTUBRE 2022

RUBRO	CONCEPTO	INGRESOS			
		PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE PERCIBIR	% EJE.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 590,000.00	\$ 583,509.31	\$ (6,490.69)	98.90%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 945,982.00	\$ 1,075,406.71	\$ 129,424.71	113.68%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 75,727.00	\$ 96,207.57	\$ 20,480.57	127.05%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 168,666.67	\$ 333,332.00	\$ 166,665.33	200.00%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL		\$ 1,778,375.67	\$ 2,088,455.59	\$ 310,079.92	117.44%

RUBRO	CONCEPTO	EGRESOS			
		PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJE.
51	REMUNERACIONES	\$ 276,186.24	\$ 224,398.59	\$ 51,787.65	81.2%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,350,693.35	\$ 793,207.73	\$ 557,485.62	58.7%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 37,671.11	\$ 3,788.47	\$ 33,882.64	10.1%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FUJOS	\$ 621,266.68	\$ 157,958.98	\$ 463,307.70	25.4%
TOTAL DE EGRESOS		\$ 2,285,817.38	\$ 1,179,353.77	\$ 1,106,463.61	51.6%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO \$ 909,101.82

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La ejecución en Ingresos del mes de octubre refleja el 117.44% y la ejecución de los egresos un 51.60%, reflejando un superávit presupuestario de \$909,101.82. En relación al devengamiento de Transferencia Decreto N° 791 de \$2,000,000.00 que debe realizar el MDN al CEFAFA, para el mes de octubre se recibió el monto correspondiente a la séptima y octava cuota del año 2022, estando pendiente nos transfieran 2 cuotas, de los meses de septiembre y octubre.

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FONDOS CEFAFA OCTUBRE 2022

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE PERCIBIR	% EJEC.
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 945,982.00	\$ 1,075,406.71	\$ 129,424.71	113.68%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 72,426.00	\$ 88,723.71	\$ 16,297.71	122.50%
23	LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
	TOTAL	\$ 1,018,408.00	\$ 1,164,130.42	\$ 145,722.42	114.31%

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 214,445.50	\$ 173,639.36	\$ 40,806.14	81.0%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,108,400.54	\$ 664,266.36	\$ 444,134.18	59.9%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 37,571.11	\$ 3,706.96	\$ 33,864.15	9.9%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 502,859.88	\$ 50,587.78	\$ 452,272.10	10.1%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 1,863,277.03	\$ 892,200.46	\$ 971,076.57	47.9%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO OCTUBRE 2022	\$ 271,929.96
--	----------------------

En los ingresos de CEFAFA, se muestra una ejecución del 114.31%. En los egresos se ejecutó un 81.0% de las Remuneraciones, seguido de la Adquisición de Bienes y Servicios que incluye las compras comerciales y otras compras con un 59.9% e Inversiones en Activos Fijos con un 10.1%.

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA OCTUBRE 2022 COMPRAS COMERCIALES

ESPECÍFICO	NOMBRE DE ESPECÍFICO	PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES			
		PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
54107	Productos de Conveniencia	\$ 78,325.00	\$ 46,002.86	\$ (32,322.14)	58.73%
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 421,579.00	\$ 444,673.93	\$ 23,094.93	105.48%
	TOTAL SIN IVA	\$ 499,904.00	\$ 490,676.79	\$ (9,227.21)	98.15%
54901	IVA	\$ 64,987.52	\$ 63,787.98	\$ (1,199.54)	
	TOTAL CON IVA	\$ 564,891.52	\$ 554,464.77	\$ (10,426.75)	98.15%

Al finalizar el mes de octubre 2022 se ejecutó el 98.15% del presupuesto para Compras Comerciales, equivalentes a \$554,464.77

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA OCTUBRE 2022 FONDOS COSAM

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE PERCIBIR	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 395,000.00	\$ 393,384.91	\$ (1,615.09)	99.6%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,636.00	\$ -	\$ (1,636.00)	0.0%
	TOTAL	\$ 396,636.00	\$ 393,384.91	\$ (3,251.09)	99.2%

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 28,936.18	\$ 19,234.98	\$ 9,701.20	66.5%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 160,375.17	\$ 68,509.85	\$ 91,865.32	42.7%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 47,135.60	\$ 47,135.60	\$ -	0.0%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 236,446.95	\$ 134,880.43	\$ 101,566.52	57.0%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO OCTUBRE 2022	\$ 258,504.48
--	----------------------

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



De acuerdo a lo programado en los ingresos se ejecutó el 99.2%

Con respecto a los egresos por la adquisición de bienes y servicios, del monto presupuestado, para el cierre de mes se ejecutó el 57.0%.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA OCTUBRE 2022 FONDOS PROGRAMA REHABILITACIÓN

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE PERCIBIR	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 195,000.00	\$ 190,124.40	\$ (4,875.60)	97.5%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,865.00	\$ 7,483.86	\$ 5,818.86	449.5%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 166,666.67	\$ 333,332.00	\$ 166,665.33	200.0%
TOTAL		\$ 363,331.67	\$ 530,940.26	\$ 167,608.59	146.1%

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 32,804.56	\$ 31,524.25	\$ 1,280.31	96.1%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 81,917.64	\$ 60,431.52	\$ 21,486.12	73.8%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 100.00	\$ 81.51	\$ 18.49	81.5%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 71,271.20	\$ 60,235.60	\$ 11,035.60	0.0%
TOTAL DE EGRESOS		\$ 186,093.40	\$ 152,272.88	\$ 33,820.52	81.8%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO OCTUBRE 2022	\$ 378,667.38
--	----------------------

*En relación al devengamiento de Transferencia (Decreto N° 791) de \$2,000,000.00 que realiza el MDN al CEFAFA, para el mes de octubre se recibió el monto correspondiente a la séptima y octava cuota del año 2022, estando pendiente recibir la transferencia de 2 cuotas, de los meses de septiembre y octubre. En los Egresos se ejecutó el 81.8% incluyendo los Gastos Financieros y Otros, las Remuneraciones de Rehabilitación y apoyo a Rehabilitación.

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA OCTUBRE 2022 PROYECTOS Y PROGRAMAS

LT	NOMBRE LT	PRESUPUESTO APROBADO 2022	EJECUTADO 2022	% EJECUCIÓN 2022	MONTO PRESUPUESTADO INICIO DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO AL 30SEP2022	% EJECUCIÓN
0401	PROYECTO ESTACIONAMIENTO HMC	\$1,496,205.00	\$739,666.83	49.44%	\$2,190,887.49	\$2,136,789.52	97.53%
Total 0401		\$1,496,205.00	\$739,666.83	49.44%	\$2,190,887.49	\$2,136,789.52	97.53%
0402	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%
Total 0402		\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%
0403	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMR SAN MIGUEL	\$500,000.00	\$0.00	0.00%	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
Total 0403		\$500,000.00	\$0.00	0.00%	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
0404	PROYECTO DE ADQUISICION EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL HMC	\$2,400,000.00	\$791.00	0.03%	\$3,000,000.00	\$0.00	0.00%
Total 0404		\$2,400,000.00	\$791.00	0.03%	\$3,000,000.00	\$0.00	0.00%
0405	PROYECTO DE SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA EN EL HMC	\$556,620.00	\$289,534.00	52.02%	\$556,620.00	\$289,534.00	52.02%
Total 0405		\$556,620.00	\$289,534.00	52.02%	\$556,620.00	\$289,534.00	52.02%
0406	PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE REHABILITACION PERMANENTE (CERPROFA)	\$480,000.00	\$0.00	0.00%	\$480,000.00	\$0.00	0.00%
Total 0406		\$480,000.00	\$0.00	0.00%	\$480,000.00	\$0.00	0.00%
0501	PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA	\$1,172,195.00	\$93,666.18	7.99%	\$1,172,195.00	\$204,297.52	17.43%
Total 0407		\$1,172,195.00	\$93,666.18	7.99%	\$1,172,195.00	\$204,297.52	17.43%
0502	PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN UNIDADES MILITARES EN USO DEL CEFAFA	\$1,154,455.00	\$21,500.00	1.86%	\$1,154,455.00	\$70,511.66	6.11%
Total 0408		\$1,154,455.00	\$21,500.00	1.86%	\$1,154,455.00	\$70,511.66	6.11%
Total General		\$8,984,475.00	\$1,145,158.01	12.75%	\$10,279,157.49	\$2,701,132.70	26.28%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



C. CONCLUSIONES

1. Al cierre del mes de octubre de 2022 los Estado Financieros Institucionales reflejan resultados e indicadores financieros favorables, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente, debido al nivel de ingresos generados en el mes.
2. La operación comercial y financiera del CEFAFA, refleja resultados acumulados favorables para la Institución.
3. El Programa de Rehabilitación presenta sostenibilidad financiera para su ejecución en los próximos meses.
4. El Fondo COSAM refleja un resultado acumulado en negativo debido a que el nivel de egresos por la adquisición de bienes ha sido mayor que los ingresos percibidos.
5. La ejecución presupuestaria Institucional acumulada a octubre de 2022 presenta un superávit por un monto de **\$3,363,336.60**

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros al mes de octubre de 2022
2. Mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
3. Darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de octubre del Ejercicio 2022.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobados los Estados Financieros al mes de octubre de 2022
- b. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
- c. Da por aprobado el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de octubre del Ejercicio 2022.

VIII. INFORME PERIÓDICO DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES

La Sra. Gerente de Laboratorios presentó al Consejo Directivo el informe periódico del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, sobre situación actual del Laboratorio, certificado de registro sanitario y generadores de oxígeno, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. SITUACIÓN ACTUAL DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES (LFGM).

1. Sobre las observaciones para obtener la Certificación de las BPM, se continúa trabajando en la subsanación de las mismas y solicitaremos inspección una vez se

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



cuenta con evidencia robusta que demuestre la implementación de los aspectos necesarios para garantizar que el producto reúne los requisitos de calidad.

2. Es necesario solicitar los permisos ante la DNM para el traslado de la bodega para almacenar y desde allí distribuir los cilindros para comercialización, debiendo cumplir con las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Distribución y las Buenas Prácticas de Transporte.

3. Con relación a inspección realizada por Auditoría Interna, sobre control de inventario en el Sistema Integral de Control Farmacéutico (SICOFAR) e inventario físico, ya se realizaron los cambios en SICOFAR y en inventario físico solo quedan pendientes de encontrar dos cilindros de 23 PC con las siguientes series: 19W143141, 19W143152.

ITEM	CAPACIDAD DE CILINDRO	NÚMERO DE SERIE	UBICACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
1	220 PC	19W092006	HMC	11OCT022
2	23 PC	19W143014	HMR	15NOV022
3	23 PC	19W143069	HMC	18NOV022
4	23 PC	19W143141	NO FUE ENCONTRADO EN FISICO, NO REPORTA MOVIMIENTO	PENDIENTE
5	23 PC	19W143152	RECIBIDO POR SEÑOR MAURO BLANCO HMR 25ENE021, NO FUE ENCONTRADO EN FISICO, NO REPORTA MOVIMIENTO	PENDIENTE
6	23 PC	19W143056	HMC	18NOV022
7	23 PC	19W143144	SE ENTREGO AL HMC EL 27NOV021	17OCT022
8	23 PC	19W143146	HMC	03NOV022

B. SITUACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO Y FARMACOVIGILANTE.

1. Se recibió el Certificado de Registro Sanitario del Oxígeno Medicinal en fecha 25OCT022, quedando pendiente solicitar el análisis del primer lote, ya que es requisito para poder vender.

2. Se solicitó opinión jurídica sobre el Registro Sanitario, emitiendo recomendaciones las cuales mencionan:

a. El CEFAFA tiene un respaldo legal para la comercialización al haberse emitido el Certificado de Registro Sanitario con validez para cinco años, a través del cual se resolvió: **“Es procedente autorizar la fabricación y comercialización de la especialidad farmacéutica denominada Oxígeno Medicinal CEFAFA”**.

b. Los riesgos de la cancelación del Registro Sanitario de conformidad al Art. 35 de la Ley de Medicamentos y en especial por el riesgo de incumplimiento de las BPM.

3. El Ministerio de Salud ha emitido una notificación instruyendo que se contrate un Licenciado en Química y Farmacia como Referente de Farmacovigilancia, para efectuar acciones de farmacovigilancia en el LFGM, en cumplimiento de la Norma Técnica emitida en julio de 2022, el Centro Nacional de Farmacovigilancia dio un plazo hasta el 25NOV022, el cual se solicitó su contratación.

C. SITUACIÓN DE LOS GENERADORES DE OXIGENO LFGM.

1. El Generador de Oxígeno 720-02, dejó de producir a partir del 04JUL022 por problemas en el compresor de tornillo lubricado VL 6550 RN-P-02, encendiéndose y poniéndose en marcha el 11OCT022.

2. El Generador de oxígeno 720-01 dejó de producir a partir del 14OCT022 por problemas en el Compresor de Tornillo Lubricado VL 6550 RN-P-01, lo que dañó el block del

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



motor y se pegó, dañándose las fajas del mismo. Reparado y poniéndose en marcha en fecha 28OCT022.

3. El Compresor de Tornillo Lubricado VL 6550 RN-P-03 dañó el block del motor y se pegó, dañándose las fajas del mismo el día 21OCT022. Reparado por la empresa Corporacion Noble como parte del mantenimiento y poniéndose en marcha a partir del 07NOV022.

4. El Compresor de Tornillo Lubricado VL 6550 RN-P-03, presento falla en el eje de la polea del motor y dañándose las fajas en fecha 08NOV022, poniéndose en marcha a partir del 11NOV022.

5. El sistema de llenado HP45-01, presentó falla en fecha 13NOV022, generando un atraso en el llenado de tres horas en los procesos de produccion, pendiente de prueba en el próximo llenado.

D. CONCLUSIONES

Como conclusiones de la situación actual del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, Certificado de Registro Sanitario y Generadores de Oxígeno, se tienen las siguientes:

1. Se debe gestionar el análisis del primer lote de Oxígeno Medicinal cuando se cambien todas las etiquetas de los cilindros y se tengan funcionando todos los equipos.

2. En cuanto al inventario físico de los cilindros de 220 y 23 PC, actualmente ya contamos con un registro por medio del SICO FAR, sin embargo, al ser despachados por el LFGM pasan a control del Sistema de Sanidad Militar y son utilizados en las diferentes áreas de los Hospitales Militares, quienes deberán responder por dichos inventarios.

3. Ante las deficiencias en la operatividad de los equipos, el administrador de contrato deberá determinar la existencia de incumplimiento a partir de las obligaciones contractuales por parte de la SOCIEDAD CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V. para iniciar el proceso sancionatorio que corresponda.

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Darse por enterados de la situación actual del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, Certificado de Registro Sanitario y de los Generadores de Oxígeno.

2. Que se solicite al Sistema de Sanidad Militar, nombre un encargado por cada Hospital Militar para que sean ellos quienes lleven el registro interno de los cilindros y así poder mantener el control en los inventarios.

3. Encomendar al Administrador de Contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 82-Bis LACAP, informe sobre la existencia de incumplimientos a obligaciones contractuales por parte de la SOCIEDAD CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado de la situación actual del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, Certificado de Registro Sanitario y de los Generadores de Oxígeno y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se solicite al Sistema de Sanidad Militar, nombre un encargado por cada Hospital Militar para que sean ellos quienes lleven el registro interno de los cilindros y así poder mantener el control en los inventarios.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya al Administrador de Contrato, informe sobre la existencia de incumplimientos a obligaciones contractuales por parte de la SOCIEDAD CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V., de conformidad a lo establecido en el artículo 82-Bis LACAP

IX. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA CEFAFA AÑO 2023

La Srta. Jefe de Planificación presentó al Consejo Directivo la propuesta de actualización de la Estructura Organizativa del CEFAFA, año 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Art. 5.- La organización del CEFAFA, será la siguiente:

1. Nivel Superior, el cual será conformado de la siguiente manera:

a) Nivel Directivo, integrado por el Consejo Directivo; y

b) Nivel Ejecutivo, integrado por el Gerente, Auditoría Externa, Asesor Farmacéutico, Asesor Jurídico, Auditor Interno, Subgerentes de Área y Jefe de Recursos Humanos.

2. Nivel Inferior, el cual estará conformado por los niveles administrativo y operativo de la organización, con sus Departamentos y Secciones.

NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL CEFAFA

Principio 3: Estructura organizativa, líneas de comunicación, autoridad y responsabilidad

Estructura organizativa

Art. 14.- Para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, el CEFAFA contará con una estructura organizativa debidamente aprobada por la máxima autoridad, conformada por las unidades organizativas necesarias, según su naturaleza, complejidad y el marco legal aplicable.

Cada dependencia que compone al CEFAFA, estará incluida en el Manual de Organización, en el cual se estipulen claramente las funciones del Área, nivel jerárquico establecido y líneas de comunicación.

B. CONSIDERACIONES

1. Que la Estructura Organizativa del CEFAFA para el año 2022, fue aprobada por Consejo Directivo en fecha 30OCT021, Acta N° 56, Acuerdo N° 7, con modificativa aprobada en fecha 24NOV021, Acta N° 60, Acuerdo N° 14.

2. Que en fecha 03JUN022, Acta N° 29, Acuerdo N° 16, se aprueba la incorporación en la estructura orgánica interna de las dependencias dentro de la Gerencia General bajo la Unidad de Planificación y Control las áreas de: - Proyectos - Análisis y Desarrollo Organizacional.

3. En vista de que el objetivo del área de proyectos es asesorar y brindar apoyo técnico en las fases de: planificación, diseño, implementación-seguimiento y evaluación, a los diferentes fondos en administración para el logro de los objetivos institucionales, por ello, es importante crear una Unidad de Proyectos dependiendo directamente de la Gerencia General, lo cual se muestra en la estructura general del CEFAFA para el año 2023.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

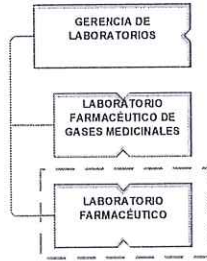


CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- Que en la Estructura Organizativa del CEFAFA se muestra dentro de la Gerencia de Laboratorios la dependencia: **Laboratorio Farmacéutico**, el cual forma parte de los proyectos del Plan Estratégico Institucional, y se representa como parte de la estructura quedando pendiente su ejecución en el tiempo proyectado.

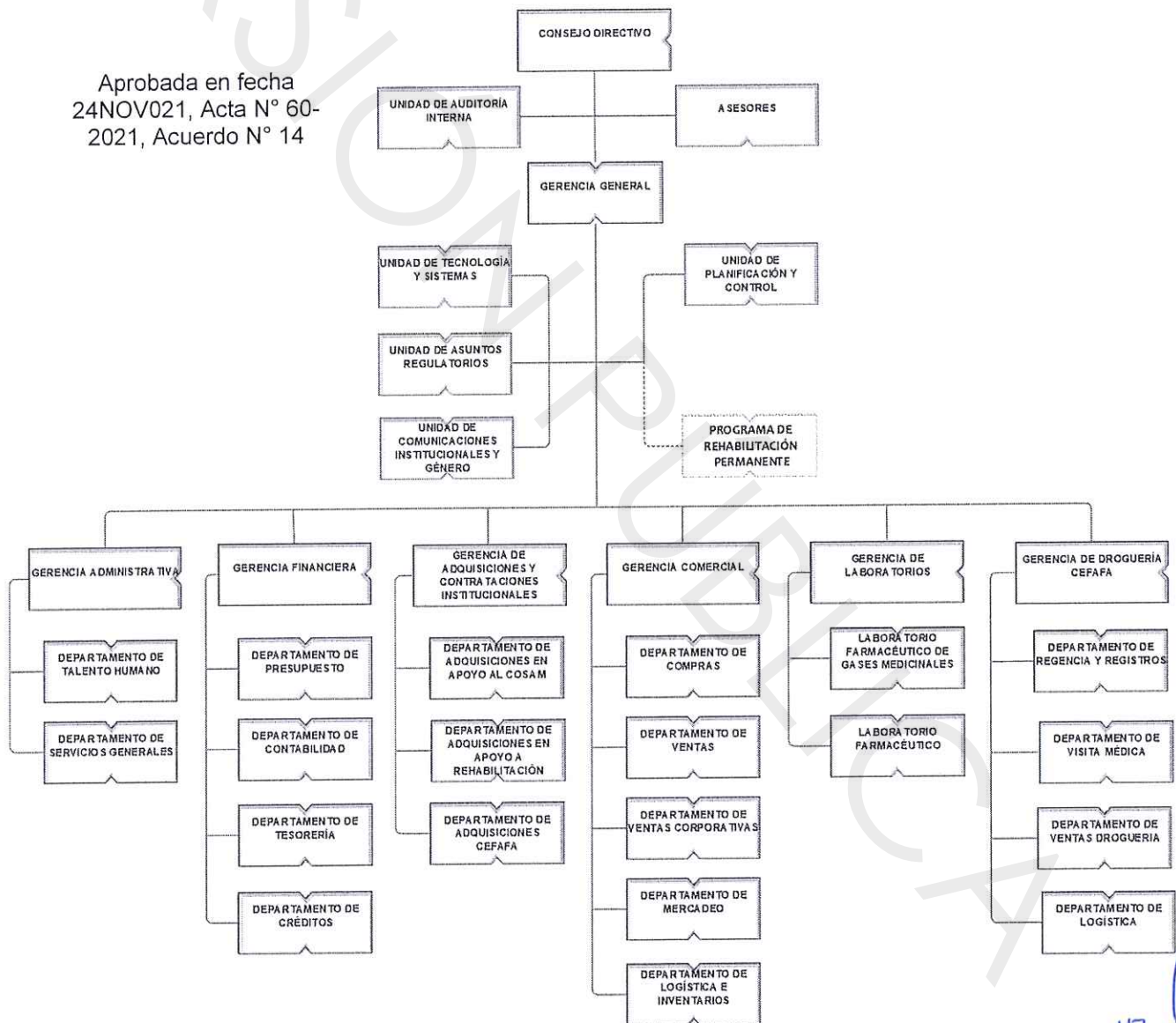


- Que en la Estructura Organizativa del CEFAFA se muestra la **Gerencia de Droguería**, la cual forma parte de los proyectos del Plan Estratégico Institucional, que se representa como parte de la estructura, quedando pendiente su ejecución en el tiempo que proyectado.



ESTRUCTURA ACTUAL DEL CEFAFA 2022

Aprobada en fecha
24NOV021, Acta N° 60-
2021, Acuerdo N° 14



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



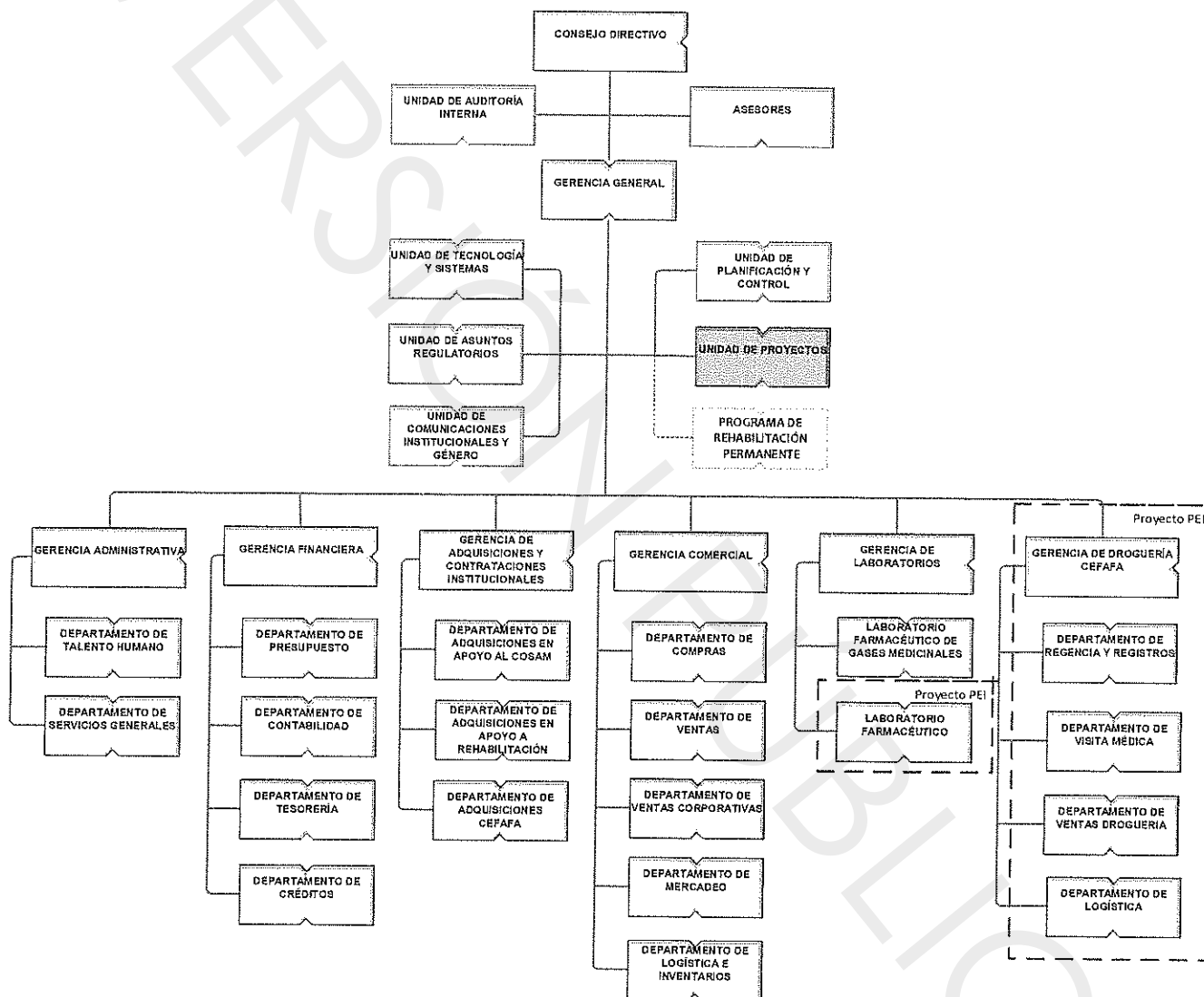
CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. OBJETIVO DE LA NUEVA ESTRUCTURA

Contar con una organización adecuada a las necesidades de la gestión actual del CEFAFA, afin a la proyección establecida en el plan estratégico institucional, la cual promueva una mejora en los procesos administrativos y políticas institucionales emanadas de la alta Dirección.

ESTRUCTURA PROPUESTA DEL CEFAFA 2023



D. CONCLUSIONES

1. Para la correcta gestión y logro de los objetivos institucionales es necesaria la incorporación de la Unidad de Proyectos, creando un área responsable del seguimiento y control en todas las fases de los proyectos ejecutados provenientes de los diferentes fondos en administración.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Los proyectos representados en la estructura del CEFAFA se encuentran dentro del Plan Estratégico Institucional 2022-2028, los cuales una vez ejecutados permitirán al CEFAFA el alcance de los objetivos estratégicos e institucionales.

E. RECOMENDACIONES

La Gerencia General, recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA:

1. Autorizar la actualización de la estructura organizativa según la propuesta presentada, la cual entrará en vigencia a partir de enero 2023.
2. Encomendar a la Gerencia General la modificación de la normativa interna que sea necesaria para operativizar los cambios organizacionales.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la actualización de la Estructura Organizativa del CEFAFA, según la propuesta presentada, la cual entrará en vigencia a partir de enero 2023.
- b. Se encomienda a la Gerencia General la modificación de la normativa interna que sea necesaria para operativizar los cambios organizacionales.

X. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN A MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CEFAFA AÑO 2023

La Srta. Jefe de Planificación presentó al Consejo Directivo la propuesta de actualización al Manual de Organización del CEFAFA, año 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CREACION DEL CEFAFA

Art. 5 Los organismos superiores del CEFAFA serán: a) El consejo directivo; y b) la gerencia general. En el reglamento de la presente ley, se creará y se detallará el resto de la Estructura organizativa de esta institución.

REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Art. 5.- La organización del CEFAFA, será la siguiente:

1. Nivel Superior, el cual será conformado de la siguiente manera: a) Nivel Directivo, integrado por el Consejo Directivo; y b) Nivel Ejecutivo, integrado por el Gerente, Auditoría Externa, Asesor Farmacéutico, Asesor Jurídico, Auditor Interno, Subgerentes de Área y Jefe de Recursos Humanos.

2. Nivel Inferior, el cual estará conformado por los niveles administrativo y operativo de la organización, con sus Departamentos y Secciones.

La estructura específica estará contemplada en el Manual de funciones y procedimientos.

NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL CEFAFA

Principio 3: Estructura organizativa, líneas de comunicación, autoridad y responsabilidad.

Estructura Organizativa

Art.14 Para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, el CEFAFA contará con una estructura organizativa debidamente aprobada por la máxima autoridad, conformada por

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



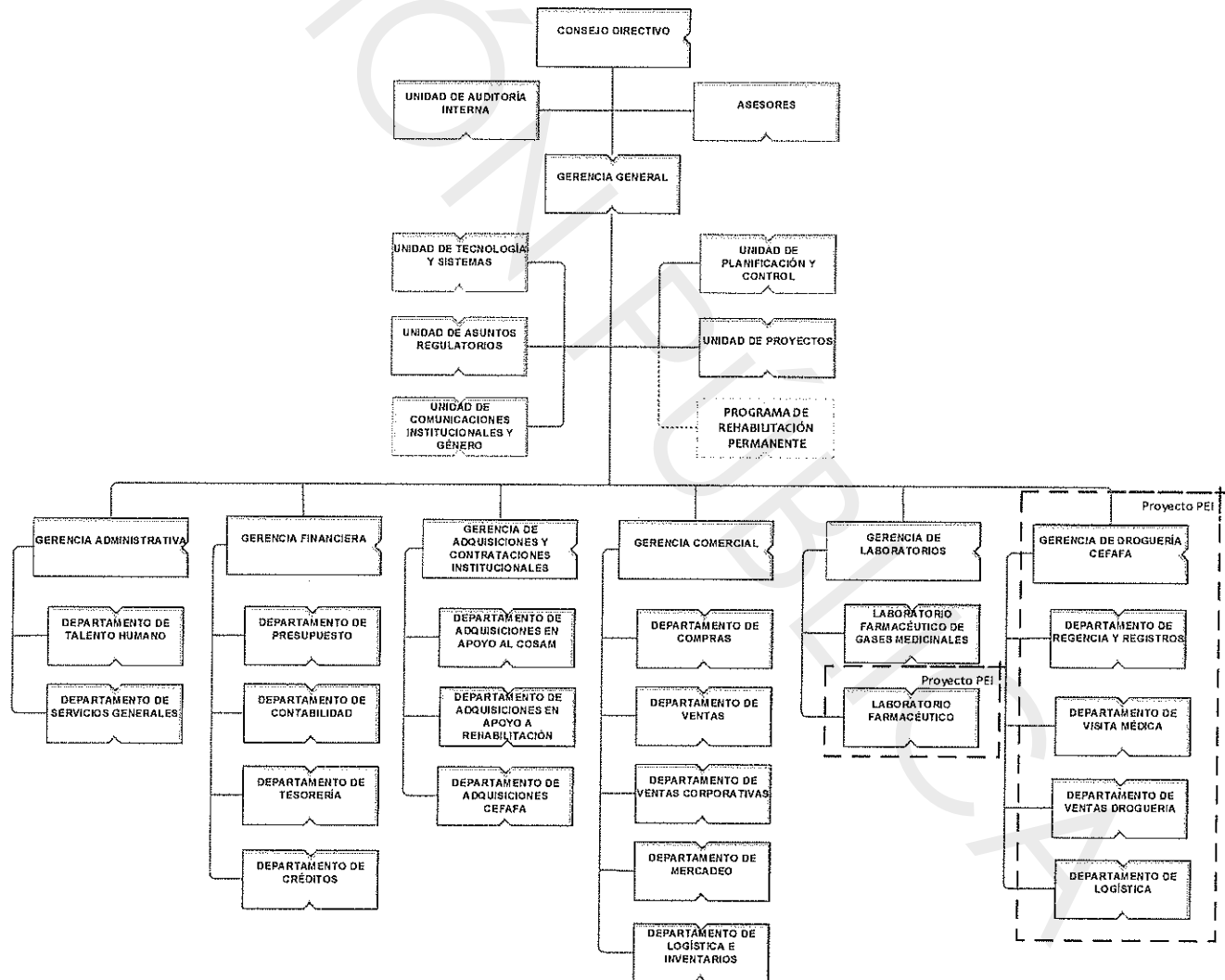
las unidades organizativas necesarias, según su naturaleza, complejidad y el marco legal aplicable.

Cada dependencia que compone al CEFAFA, estará en el Manual de Organización, en el cual se estipulen claramente las funciones del área, nivel jerárquico establecido y líneas de comunicación.

B. CONSIDERACIONES

1. Actualizar el Manual de Organización conforme a estructura vigente
2. Contar con una organización que permita mejorar la comunicación y el control de los encargados sobre sus respectivas áreas.
3. Detallar la estructura organizativa del CEFAFA por áreas, con el fin de orientar una mejor comprensión de su funcionamiento interno.
4. Especificar las funciones principales encomendadas a cada área del CEFAFA.

C. ESTRUCTURA GENERAL DEL CEFAFA AÑO 2023



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CONTENIDO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2023

INTRODUCCIÓN.....	3
1.- OBJETIVOS DEL MANUAL.....	4
2.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	4
3.- BASE LEGAL.....	4
4.- FUNDAMENTO ESTRATÉGICO.....	5
5.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CEFAFA.....	7
6.- CONFORMACIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS.....	8
CONSEJO DIRECTIVO	8
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.....	9
GRUPO DE ASESORES.....	10
GERENCIA GENERAL	11
<i>ÁREA DE SEGURIDAD</i>	12
UNIDAD DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS.....	13
UNIDAD DE ASUNTOS REGULATORIOS.....	14
<i>UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS</i>	15
<i>UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA</i>	16
<i>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>	17
<i>UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</i>	18
<i>UNIDAD DE FARMACOVIGILANCIA</i>	19
UNIDAD DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES Y GÉNERO.....	20
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL.....	21
UNIDAD DE PROYECTOS.....	22
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE.....	23
GERENCIA ADMINISTRATIVA	24
DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO.....	25
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.....	26
GERENCIA FINANCIERA	27
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.....	28
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.....	29
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.....	30
DEPARTAMENTO DE CRÉDITOS.....	31
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES...	32
<i>UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROCESOS</i>	33
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN APOYO AL COSAM.....	34
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN APOYO A REHABILITACIÓN.....	35
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CEFAFA.....	36
GERENCIA COMERCIAL	37
DEPARTAMENTO DE COMPRAS.....	38
DEPARTAMENTO DE VENTAS.....	39
DEPARTAMENTO DE VENTAS CORPORATIVAS.....	40
DEPARTAMENTO DE MERCADEO.....	41

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



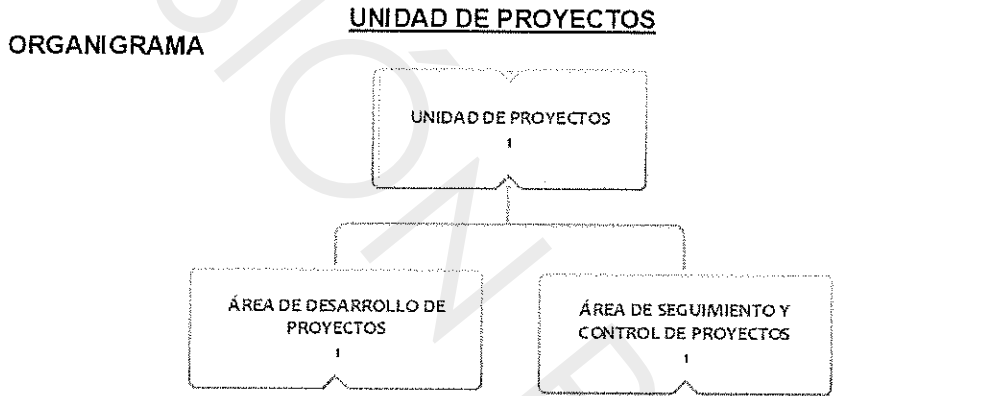
CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA E INVENTARIOS.....	42
GERENCIA DE LABORATORIOS.....	43
LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES.....	44
GERENCIA DE DROGUERÍA.....	45
7.- VIGENCIA.....	46
BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN.....	47

E. CAMBIOS RELEVANTES ADICIONADOS AL MANUAL 2023

1. Se actualiza la estructura organizativa conforme a la tabla salarial aprobada para el año 2023.
2. Se incorpora la Unidad de Proyectos bajo el staff de la Gerencia General, la cual actualmente se encuentra dentro de la Unidad de Planificación y control en el periodo de junio a diciembre año 2022.



OBJETIVO PRINCIPAL: Brindar asesoría y apoyo técnico en las fases de: planificación, diseño, implementación-seguimiento y evaluación de proyectos, a los diferentes fondos en administración para el logro de los objetivos institucionales

RESPONSABILIDADES:

- * Verificar, evaluar y analizar carpetas técnicas
- * Colaborar con el área requirente en la planificación, diseño implementación-seguimiento y evaluación de proyectos.
- * Supervisar y coordinar con las áreas involucradas, los recursos en todas las fases.
- * Revisar y analizar documentos contractuales, bases de licitación, planos y demás documentación que integre las carpetas técnicas de los proyectos.
- * Revisar ofertas y apoyar técnicamente en el proceso de adjudicación.
- * Realizar la supervisión de obras.
- * Identificar fallos y adopción de soluciones pertinentes.
- * Informar a Gerencia General y cuando sea pertinente a las áreas solicitantes de los avances y resultados obtenidos.
- * Ser Administrador de Contrato según la LACAP, cuando sea requerido.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Autorizar la actualización del Manual de Organización del CEFAFA para el año 2023, según la propuesta presentada.
2. Encomendar a la Gerencia General la divulgación de este Manual a las áreas correspondientes a través de la Unidad de Planificación y Control.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la actualización del Manual de Organización del CEFAFA para el año 2023, según la propuesta presentada.
- b. Se encomienda a la Gerencia General la divulgación de este Manual a las áreas correspondientes, a través de la Unidad de Planificación y Control.

XI. INFORME DE CONTRATACIONES DEL MES DE OCTUBRE 2022

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta para dar inicio al proceso de contratación de bienes y servicios del CEFAFA, año 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Son atribuciones y Deberes del Consejo Directivo:

Art. 9 Literal f) Nombrar, conceder licencia y remover al Gerente General y a propuesta de este, al resto del personal.

Son atribuciones del Gerente General:

Art. 12 e) Proponer al Consejo Directivo, el nombramiento, ascenso, sanciones y concesiones de licencias al personal a su cargo, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Capítulo II:

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 9. Literal C Personal con plaza de carácter permanente: es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

Art. 11 Ninguna persona podrá comenzar a prestar sus servicios al CEFAFA si no ha sido aprobada y autorizada por la Gerencia General y por el Consejo Directivo.

Autorización:

Según Acta N° 01 Acuerdo N°12 de fecha 07 de enero de 2022 Consejo Directivo ratificó la delegación de los procesos de selección y contratación de personal operativo a la Gerencia General, manteniendo por ley la facultad de selección del personal de Gerentes de Área, Jefaturas de Departamento y personal de Auditoría Interna.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. ANTECEDENTES

Rendir informe al Consejo Directivo en relación a las contrataciones, renunciaciones y terminación laboral del personal de CEFAFA, así mismo es necesario dar por ratificadas las contrataciones realizadas por parte de Gerencia General durante el mes y dar a conocer los movimientos de personal ocurridos en el transcurso del mismo.

C. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ EL PERIODO DE PRUEBA

NOMBRE	Plaza	Fecha de Finalización del periodo de prueba
	Auxiliar de Tesorería	1/10/2022
	Dependiente de Farmacia	1/10/2022
	Dependiente de Farmacia	1/10/2022
	Dependiente de Farmacia	1/10/2022
	Dependiente de Farmacia	2/10/2022
	Auxiliar de Call Center	5/10/2022
	Motociclista	7/10/2022
	Auxiliar de Mercadeo	12/10/2022
	Auxiliar de Ventas Corporativas	12/10/2022
	Dependiente de Farmacia	12/10/2022

D. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE 2022 POR GERENCIA GENERAL

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	CONTRATADO
	Supervisora de Call Center	\$ 670.00	3/10/2022
	Coordinador de Proyectos	\$ 845.00	3/10/2022
	Auxiliar de Control y Seguimiento de Contratos y Órdenes de Compra	\$ 515.00	10/10/2022
	Coordinador de Proyectos	\$ 845.00	10/10/2022
	Dependiente de Farmacia de Zacatecoluca	\$ 420.00	10/10/2022
	Dependiente de Farmacia San Vicente	\$ 420.00	10/10/2022

E. DETALLE DE PERSONAL QUE FUE PROMOVIDO EN OCTUBRE 2022

NOMBRE	PUESTO ANTERIOR	PROMOVIO A	INICIO
	Dependiente de Farmacia Ilopango	Jefe de Sala Metrosur	1/10/2022

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



F. DETALLE DE PERSONAL QUE TERMINO SU RELACION LABORAL CON CEFAFA OCTUBRE 2022

NOMBRE	PUESTO	FINALIZÓ	MOTIVO
	Oficial de Medio Ambiente	9/10/2022	Crecimiento Profesional y Mejora Salarial
	Jefe de Ventas Corporativas	14/10/2022	Crecimiento Profesional y Mejora Salarial
	Dependiente de Farmacia Sonsonate	24/10/2022	Abandono de Trabajo

G. CONCLUSIÓN

El Gerente General realizó de acuerdo al análisis y propuestas de la Jefatura de Talento Humano un total de 6 contrataciones durante el mes de octubre, cubriendo así las plazas por gerencias según cuadro:

Cantidad	Gerencia
3	Gerencia Comercial
2	Gerencia General
1	Gerencia de Adquisiciones

Así mismo se da a conocer la promoción de 1 empleado.

En el mes de octubre 2 personas interpusieron renuncia voluntaria y 1 persona fue por abandono de trabajo.

H. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Se ratifique las contrataciones realizadas en el mes de octubre 2022 por el Sr. Gerente General.
2. Conozca del personal que finalizó su periodo de prueba.
3. Conozca del personal que finalizó su relación laboral con CEFAFA en el mes de octubre 2022.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de contrataciones correspondiente al mes de octubre 2022 y acuerda lo siguiente:

- a. Da por ratificadas las contrataciones realizadas en el mes de octubre 2022, por el Sr. Gerente General.
- b. Da por ratificada la promoción de un (1) empleado.
- c. Se da por enterado del personal que finalizó su periodo de prueba.
- d. Se da por enterado del personal que finalizó su relación laboral con CEFAFA en el mes de octubre 2022.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

117



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



XII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 08/2022 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTO PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 08/2022 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTO PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		Oficial Responsable de la Comisión
2		Especialista en el bien
3		Digitadora
POR PARTE DE CEFAFA		
4		Técnico GACI

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 2,800.00 DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, IVA INCLUIDO DEL FONDO DE UTILIDADES DE LA OBLIGACIÓN ESTIMADA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS.

C. ANTECEDENTES

1. DIVULGACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA: 16NOV022.
2. ÚLTIMA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 17NOV022
3. INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 18NOV022
4. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN: 18NOV022
5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 25NOV022

D. REQUERIMIENTO

ÍTEM	DETALLE		
	CANT.	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTO PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES	<ol style="list-style-type: none"> 1) FUENTE DE PODER PARA DIGITALIZADOR DE IMÁGENES CR, MODELO: CLASSIC MARCA CARESTREAM 2) INPUT: 100 – 240 VAC. 6.3 A. 50/60 HZ Y OUTPUT: 4 SLOT 24VDC. 12.5 A CADA UNO 3) TOTAL OUTPUT POWER 450 W (MÁX) 4) NÚMERO DE PARTE: MP450-2H2H#

E. CONCLUSIONES

1. Posterior a la revisión por parte de la comisión evaluadora, la oferta presentada por la empresa RAF, S.A. DE C, V. se determina que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas a través de los Términos de Referencia publicados en

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



la plataforma de COMPRASAL, ya que oferta según detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTO PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES 1) Fuente de poder para digitalizador de imágenes CR, modelo: Classic marca Carestream 2) Input: 100 – 240 VAC. 6.3 A. 50/60 Hz y Output: 4 slot 24VDC. 12.5 A cada uno 3) Total output power 450 W (Máx) 4) Número de parte: MP450-2H2H#	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTO PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES Fuente de poder para digitalizador de imágenes CR, modelo: Classic, marca: carestream. Input: 100-240 VAC 6.3 A 50/60Hz Output: 4 slot 24 VDC 12.5 A c/u Total Output power: 450 W (máx). Número de parte: MP450-2H2H#

2. La empresa RAF, S.A. de C, V., presentó listado del personal calificado para la instalación, puesta en marcha y mantenimiento del repuesto.

3. La sociedad RAF, S.A. DE C.V. presentó declaración jurada en acta notarial a cumplir las siguientes condiciones:

a. La garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad del repuesto para el equipo digitalizador es para un mínimo dos (02) años; las cuales comenzará a partir del día en el que el repuesto sea instalado dejándose en funcionamiento, por parte de RAF, S.A. DE C.V. y sea recibido a entera satisfacción por la unidad solicitante.

b. La garantía del repuesto para el equipo digitalizador consiste, en el cambio total por cualquier desperfecto que presente, ya sea por problema de fábrica o mal funcionamiento, debiendo incluir el repuesto y mano de obra sin costo alguno para el CEFAFA.

c. RAF, S.A. DE C.V., se comprometa al suministro, instalación y puesta en marcha del repuesto debe ser en un tiempo menor o igual a sesenta (60) días calendario en caso de ser adjudicado.

F. RECOMENDACIONES

Que la comisión evaluadora de ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 08/2022 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTO PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES a la sociedad RAF, S.A DE C.V., por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,616.64), según detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	COSTO UNITARIO CON IVA (US\$)
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTO PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES 1) Fuente de poder para digitalizador de imágenes CR, modelo: Classic marca Carestream 2) Input: 100 – 240 VAC. 6.3 A. 50/60 Hz y Output: 4 slot 24VDC. 12.5 A cada uno 3) Total output power 450 W (Máx) 4) Número de parte: MP450-2H2H#	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTO PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES Fuente de poder para digitalizador de imágenes CR, modelo: Classic, marca: carestream Input: 100-240 VAC 6.3 A 50/60Hz Output: 4 slot 24 VDC 12.5 A c/u Total Output power: 450 W (máx). Número de parte: MP450-2H2H#	\$2,616.64
Monto Total a Adjudicar		\$2,616.64

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.
- d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 08/2022 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTO PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES a la sociedad RAF, S.A DE C.V., por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,616.64), según detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	COSTO UNITARIO CON IVA (US\$)
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTO PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES 1) Fuente de poder para digitalizador de imágenes CR, modelo: Classic marca Carestream 2) Input: 100 – 240 VAC. 6.3 A. 50/60 Hz y Output: 4 slot 24VDC. 12.5 A cada uno 3) Total output power 450 W (Máx) 4) Número de parte: MP450-2H2H#	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REPUESTO PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES Fuente de poder para digitalizador de imágenes CR, modelo: Classic, marca: carestream Input: 100-240 VAC 6.3 A 50/60Hz Output: 4 slot 24 VDC 12.5 A c/u Total Output power: 450 W (máx). Número de parte: MP450-2H2H#	\$2,616.64
Monto Total a Adjudicar		\$2,616.64

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.
- 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

XIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA 79/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA MEJORAS A LAS SUCURSALES DEL CEFAFA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA 79/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA MEJORAS A LAS SUCURSALES DEL CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		DIGITADORA
4		TÉCNICO GACI

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

LINEA DE TRABAJO	ESPECIFICO	MONTO DISPONIBLE
0501	54111	\$ 1,528.55
	54119	\$ 2,875.62
	54107	\$ 1,788.50
SUB TOTAL		\$ 6,192.67
IVA		\$ 805.05
MONTO TOTAL DISPONIBLE CON IVA		\$ 6,997.72

C. REQUERIMIENTO

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
1	UNIDADES	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CIELO FALSO.
2	UNIDADES	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE PAREDES.
3	UNIDADES	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
4	UNIDADES	PINTURAS
		PINTURA PARA INTERIOR BLANCO DOVER.
		PINTURA BLANCO ACEITE (FACHADA).
		PINTURA AZUL.
		PINTURA VERDE.
		PINTURA CELESTE.

D. ANTECEDENTES

1. DIVULGACIÓN DEL REQUERIMIENTO 17OCT022
2. RECEPCIÓN DE OFERTAS 21OCT022
3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN 25NOV022

E. CONCLUSIONES

1. Que de conformidad a la disponibilidad presupuestaria para el específico 54119 correspondiente a materiales eléctricos, se recomienda realizar disminución a los bienes siguientes:

ITEM	BIEN REQUERIDO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CANTIDAD SUGERIDA
3 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS INSTALACIONES ELECTRICAS	THHN ROJO # 2	90	60
	THHN NEGRO # 2	100	70
	THHN BLANCO # 2	50	40
	THHN AZUL # 2	85	70
	THHN VERDE # 2	35	30
	LUMINARIA PANEL LED 2X2 40 WATTS MULTIVOLTAJE LUZ BLANCA	2	1

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que los siguientes materiales no cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas según detalle:

BIEN REQUERIDO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
POSTE DE 2 1/2 X 10 X35 MM	36
CINTA PAPEL INTERIOR PARA TABLAROCA 2 PLG X 250 PIE	2
CINTA FIBRA DE VIDRIO EXTERIOR 2 PLG X 300 PIE	1
TORNILLO PARED SECA 6 X 1 PLG PUNTA BROCA	300
TORNILLO PARED SECA NEGRO 7 X 7/16 PLG PUNTA BROCA	250
CAJA OCTAGONAL PARA CONEXION 4X½X¾ PLG PLASTICO	12
TUBOS CONDUIT 1/2 GALVANIZADO	4
CONECTOR RECTO TUBERIA CONDUIT 1/2 PLG ACERO GALVANIZADO	10
CAJA TERMICA TRIFASICO CON MAIN 100 AMPERIOS 12 CIRCUITOS	1
CAJA REGISTRO 8x6x4	1
TUBO CONDUIT DE 1 PLG GALVANIZADO	2
CURVAS CUNDUIT 90°1 1/2 "	4
UNIONES PARA CONDUIT 1 1/2 "	10
CONECTOR RECTO CON TORNILLO PARA TUBERIA CONDUIT EMT 1 1/2 "	10
TUBOS CONDUIT DE 3/4"	2
CONECTOR RECTO TUBERIA CONDUIT 3/4 PLG GALVANIZADO CON TORNILLO	20
RIEL STRUT ALTO 1-5/8 X1-5/8 C/AGUJE C16	2
ABRAZADERAS DE 2" PARA STRUT	20
LUMINARIA EMPOTRAR PANEL LED 4X2 72 WATTS LUZ BLANCA RECTANGULAR BLANCO	2

F. RECOMENDACIONES

1. Autorizar el ajuste de las cantidades por sobrepasar lo presupuestado en el específico 54119 de materiales eléctricos.

BIEN REQUERIDO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CANTIDAD SUGERIDA
THHN ROJO # 2	90	60
THHN NEGRO # 2	100	70
THHN BLANCO # 2	50	40
THHN AZUL # 2	85	70
THHN VERDE # 2	35	30
LUMINARIA PANEL LED 2X2 40 WATTS MULTIVOLTAJE LUZ BLANCA	2	1

2. Autorizar se deje sin adjudicar los bienes siguientes por no cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y garantías de cambio:

BIEN REQUERIDO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
POSTE DE 2 1/2 X 10 X35 MM	36
CINTA PAPEL INTERIOR PARA TABLAROCA 2 PLG X 250 PIE	2
CINTA FIBRA DE VIDRIO EXTERIOR 2 PLG X 300 PIE	1
TORNILLO PARED SECA 6 X 1 PLG PUNTA BROCA	300
TORNILLO PARED SECA NEGRO 7 X 7/16 PLG PUNTA BROCA	250
CAJA OCTAGONAL PARA CONEXION 4X½X¾ PLG PLASTICO	12
TUBOS CONDUIT 1/2 GALVANIZADO	4
CONECTOR RECTO TUBERIA CONDUIT 1/2 PLG ACERO GALVANIZADO	10
CAJA TERMICA TRIFASICO CON MAIN 100 AMPERIOS 12 CIRCUITOS	1
CAJA REGISTRO 8x6x4	1

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



BIEN REQUERIDO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
TUBO CONDUIT DE 1 PLG GALVANIZADO	2
CURVAS CONDUIT 90° 1 1/2 "	4
UNIONES PARA CONDUIT 1 1/2 "	10
CONECTOR RECTO CON TORNILLO PARA TUBERIA CONDUIT EMT 1 1/2 "	10
TUBOS CONDUIT DE 3/4"	2
CONECTOR RECTO TUBERIA CONDUIT 3/4 PLG GALVANIZADO CON TORNILLO	20
RIEL STRUT ALTO 1-5/8 X1-5/8 C/AGUJE C16	2
ABRAZADERAS DE 2" PARA STRUT	20
LUMINARIA EMPOTRAR PANEL LED 4X2 72 WATTS LUZ BLANCA RECTANGULAR BLANCO	2
BLANCO DOVER MATE PARA USO INTERIOR /EXTERIOR	7
BLANCO MATE PARA USO INTERIOR /EXTERIOR	2
PINTURA AZUL	4
PINTURA VERDE	2
PINTURA CELESTE	2

3. Autorizar, la adjudicación del proceso LIBRE GESTIÓN CEFAFA 79/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA MEJORAS A LAS SUCURSALES DEL CEFAFA, por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,237.29), IVA incluido, según detalle:

N°	SOCIEDAD ADJUDICADA	MONTO
1	MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A DE C.V.	\$3,900.71
2	FERRETERIA GUARDADO S.A DE C.V.	\$336.58
	TOTAL	\$ 4,237.29

4. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elabore la Orden de Compra a la Sociedad Adjudicada.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el ajuste de las cantidades por sobrepasar lo presupuestado en el específico 54119 de materiales eléctricos, según detalle:

BIEN REQUERIDO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CANTIDAD SUGERIDA
THHN ROJO # 2	90	60
THHN NEGRO # 2	100	70
THHN BLANCO # 2	50	40
THHN AZUL # 2	85	70
THHN VERDE # 2	35	30
LUMINARIA PANEL LED 2X2 40 WATTS MULTIVOLTAJE LUZ BLANCA	2	1

b. Autorizar se deje sin adjudicar los bienes siguientes por no cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y garantías de cambio:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



BIEN REQUERIDO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
POSTE DE 2 1/2 X 10 X35 MM	36
CINTA PAPEL INTERIOR PARA TABLAROCA 2 PLG X 250 PIE	2
CINTA FIBRA DE VIDRIO EXTERIOR 2 PLG X 300 PIE	1
TORNILLO PARED SECA 6 X 1 PLG PUNTA BROCA	300
TORNILLO PARED SECA NEGRO 7 X 7/16 PLG PUNTA BROCA	250
CAJA OCTAGONAL PARA CONEXION 4X½X¾ PLG PLASTICO	12
TUBOS CONDUIT 1/2 GALVANIZADO	4
CONECTOR RECTO TUBERIA CONDUIT 1/2 PLG ACERO GALVANIZADO	10
CAJA TERMICA TRIFASICO CON MAIN 100 AMPERIOS 12 CIRCUITOS	1
CAJA REGISTRO 8x6x4	1
TUBO CONDUIT DE 1 PLG GALVANIZADO	2
CURVAS CUNDUIT 90°1 1/2 "	4
UNIONES PARA CONDUIT 1 1/2 "	10
CONECTOR RECTO CON TORNILLO PARA TUBERIA CONDUIT EMT 1 1/2 "	10
TUBOS CONDUIT DE 3/4"	2
CONECTOR RECTO TUBERIA CONDUIT 3/4 PLG GALVANIZADO CON TORNILLO	20
RIEL STRUT ALTO 1-5/8 X1-5/8 C/AGUJE C16	2
ABRAZADERAS DE 2" PARA STRUT	20
LUMINARIA EMPOTRAR PANEL LED 4X2 72 WATTS LUZ BLANCA RECTANGULAR BLANCO	2
BLANCO DOVER MATE PARA USO INTERIOR /EXTERIOR	7
BLANCO MATE PARA USO INTERIOR /EXTERIOR	2
PINTURA AZUL	4
PINTURA VERDE	2
PINTURA CELESTE	2

c. Autorizar la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA 79/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA MEJORAS A LAS SUCURSALES DEL CEFAFA, por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,237.29), IVA incluido, según detalle:

N°	SOCIEDAD ADJUDICADA	MONTO
1	MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A DE C.V.	\$3,900.71
2	FERRETERIA GUARDADO S.A DE C.V.	\$336.58
TOTAL		\$ 4,237.29

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la Orden de Compra a la Sociedad Adjudicada.

XIV. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN N° 01/2023/MAT/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS PARA LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS HMC Y HMR, AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización de la BASE DE LICITACIÓN N° 01/2023/MAT/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



denominada SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS PARA LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS HMC Y HMR, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 550,000.00 Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y del 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, año 2023 del Rubro de Materiales e Insumos para la Unidad de Hemodiálisis.

B. DETALLE DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS:

DETALLE					
ART.	CÓDIGO	CANT.	PRESENTA-CIÓN/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO					
1	204-009	9,200	Polvo	Concentrado de bicarbonato de Sodio	Bicarbonato de Sodio Polvo, para uso de Hemodiálisis.
2	204-0010	9,200	Unidad	Aguja para punción de fistulo <u>arterio</u> venosa	14 G y 16 G. (1.4 y 1.6 x 250-300mm).
3	204-2018	9,200	Galón	Concentrado de ácido cítrico para hemodiálisis	Concentrado ácido cítrico para hemodiálisis o concentrado ácido para diálisis (siempre y cuando se compruebe mediante una carta firmada y sellada por director o representante del área, su utilidad en hemodiálisis.
4	204-0030	9,200	Unidad	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis	Entre 1.3 y 1.8 metros cuadrados de superficie, libre de material antigénico TMP: mayor o igual a 500mmhg.
5	204-0061	9,200	Set	Línea arterial y venosa para Hemodiálisis	Volumen de cebado 145 ml, 8 x 12 x 315mm.
6	204-0017	40	Galón	Ácido Acético 30 %	Ácido Acético 30% para limpieza de máquinas de Hemodiálisis.
7	204-1592	60	Cajas con 240sobres	Toallitas con Clorhexidina al 2% y Alcohol al 70%, para limpieza de catéter de acceso vascular central	Toallitas con Clorhexidina al 2% y Alcohol al 70%
8	S/C	80	Catéteres	Catéter de acceso vascular para hemodiálisis tunelizados.	Catéter Permanente para hemodiálisis de 14.5 Fr., y entre 19 y 22 cm de longitud.

C. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN

EVALUACIÓN LEGAL	CUMPLE NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	4 puntos
EVALUACIÓN TÉCNICA	56 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	40 puntos
TOTAL	100 puntos

D. CONCLUSIÓN

La Base de Licitación Pública N°01/2023/MAT/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS PARA LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS HMC Y HMR, AÑO 2023, los cuales serán destinados para cubrir las necesidades de material e insumo médico para los pacientes que asisten al programa de hemodiálisis en el Hospital Militar Central y el Hospital Militar Regional, y de esta manera cumplir oportunamente con el tratamiento de los pacientes, mejorar la calidad de vida, que en caso de no atenderse corren el riesgo de fallecer.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La aprobación de la Base de Licitación Pública N°01/2023/MAT/INS/ HEMODIÁLISIS/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS PARA LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS HMC Y HMR, AÑO 2023.

2. La autorización para dar inicio al proceso administrativo (publicación de La Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas).

F. CRONOGRAMA

- Descarga de Base de Licitación Pública: **30NOV022 al 02DIC022**
- Consultas y/o Aclaraciones: **Consultas 05DIC022 / Respuestas 07DIC022.**
- Recepción y apertura de Ofertas: **16DIC022.**

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Da por aprobada la Base de Licitación Pública N°01/2023/MAT/INS/ HEMODIÁLISIS/ COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS PARA LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS HMC Y HMR, AÑO 2023.

b. Autorizado el inicio del proceso administrativo publicación de La Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas.

CRONOGRAMA

- Descarga de Base de Licitación Pública: **30NOV022 al 02DIC022**
- Consultas y/o Aclaraciones: **Consultas 05DIC022 / Respuestas 07DIC022.**
- Recepción y apertura de Ofertas: **16DIC022.**

XV. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN N° 02/2023/MED/ COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización de la BASE DE LICITACIÓN N° 02/2023/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5,927,000.00) con IVA incluido, según detalle siguiente:

SUMINISTRO REQUERIDO	FONDO	MONTO
LP N° 02/2023/MED/COSAM, DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2023".	FONDO COSAM/PATRIMONIO CEFAFA	\$5,057,000.00
	FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	\$870,000.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO		\$5,927,000.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



B. OBJETO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA:

El Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada CEFAFA, a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en adelante se denominará "GACI", con Fondos de las Aportaciones Procedentes del 4% del Personal de Alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada y Patrimonio del CEFAFA a través del Fondo de Programa de Rehabilitación, promueve la presente licitación con el fin de contratar el "Suministro de Medicamentos para el COSAM año 2023".

C. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		
EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO SOLICITADO
LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS REQUISITOS
FINANCIERA	5 PUNTOS	3.25 PUNTOS
TÉCNICA	75 PUNTOS	50 PUNTOS
ECONÓMICA	20 PUNTOS	-
TOTAL EVALUACIÓN DE OFERTAS	100 PUNTOS	

D. CONCLUSIONES

1. La Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023/MED/COSAM, DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2023, ha sido elaborada por la GACI juntamente con personal del HMC que elaboró el B4.

2. Es necesario realizar la adquisición de los MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2023, con el fin de brindar a los pacientes derechohabientes y beneficiarios del HMC los medicamentos necesarios para conservar la salud.

E. RECOMENDACIONES

1. La aprobación de la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023/MED/COSAM, DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2023.

2. La autorización para dar inicio al proceso de contratación.

CRONOGRAMA

Descarga de la base de Licitación: 30NOV022– 02DIC022

Consulta y aclaraciones: 05DIC022

Recepción y Apertura de Ofertas: 16DIC022

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Da por aprobada la Base de Licitación Pública N° 02/2023/MED/COSAM, DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2023.

b. Autorizado el inicio del proceso administrativo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



XVI. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1671 de fecha 24NOV022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el nombramiento del personal quien fungirá como supervisor por parte del COMANDO DE INGENIEROS DE LA FUERZA ARMADA (CIFA) PARA EL PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022/HMC/COSAM DENOMINADA "REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, según detalle siguiente:

a. Que en Oficio N° 1377 UCP/COSAM de fecha 21OCT022, el Comando de Sanidad Militar, solicitó autorización para el inicio del proceso del REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, y el nombramiento del personal que conformará la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso en mención.

b. Que en fecha 18NOV022, el Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico autorizó la base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022/HMC/COSAM denominada REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

c. Que el Comando de Sanidad Militar en mensaje N° 18669 de fecha 22NOV022, solicita al Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico se nombre al Arquitecto César Armando Morán, por el Comando de Ingenieros de la Fuerza Armada (CIFA) quien fungirá como supervisor de los trabajos descritos en las partidas de la base de licitación del proceso en mención.

En razón a los considerandos anteriores esta Gerencia recomienda a esa Superioridad autorizar el nombramiento del Arquitecto César Armando Morán, por parte del Comando de Ingenieros de la Fuerza Armada (CIFA), como supervisor para el proceso de REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, quien fungirá como supervisor de los trabajos descritos en las partidas de la base de licitación del proceso en mención.

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del Arquitecto César Armando Morán, por parte del Comando de Ingenieros de la Fuerza Armada (CIFA), como supervisor para el proceso de REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, quien fungirá como supervisor de los trabajos descritos en las partidas de la base de licitación del proceso en mención.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las quince horas del día veinticinco de noviembre del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.


MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE


JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSION PÚBLICA